

El feminicidio íntimo en la República Argentina

Un enfoque antropológico

Autor:
Croce, Jésica

Tutor:
Tarducci, Mónica

2010

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas

Grado

Tesis 15.4.16

Tesis
15.4.16

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS	
Nº 86166	MESA
16 JUN 2010	DE
Agt.	ENTRADAS

**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Ciencias Antropológicas**

**Tesis de Licenciatura
Orientación Sociocultural**

**EL FEMINICIDIO ÍNTIMO
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA:
UN ENFOQUE ANTROPOLÓGICO**

**Autora: Jesica Croce
Libreta Universitaria N° 28692874/00**

**Directora: Dra. Mónica Tarducci
Fecha: Junio de 2010**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

TABLA DE CONTENIDOS

<u>INTRODUCCION</u>	3
<u>AGRADECIMIENTOS</u>	5
<u>DEDICATORIA</u>	6
1. <u>Configurando el concepto de feminicidio</u>	7
1.1. Los aportes del Movimiento Feminista: "Lo personal es político"	7
1.2. El concepto de feminicidio	10
1.3. Tipos de feminicidio	14
1.4. Feminicidios en América Latina	17
2. <u>Marco conceptual-metodológico</u>	19
3. <u>La violencia de género al interior de la pareja</u>	28
3.1 Modelos de análisis	28
3.1.1 La socialización diferenciada	30
3.1.2 Las condiciones estructurales de la violencia	31
3.1.3 Los ciclos de la violencia conyugal	31
3.1.4 La concepción del amor conyugal	32
3.2 Políticas y legislaciones en torno a la violencia de género	34
4. <u>El feminicidio íntimo en la República Argentina. Análisis de datos</u>	37
4.1 Feminicidios relevados. Consideraciones generales	37
4.2 Análisis de datos	38
4.2.1 Edades de las víctimas	38
4.2.2 Vínculo con el imputado	39
4.2.3 Motivación del feminicidio íntimo	40
4.2.4 Áreas de los feminicidios íntimos	42
4.2.5 Modus Operandi	44
4.2.6 Situación del imputado	48
4.2.7 Antecedentes de violencia previa en la pareja	50
5. <u>Caso de estudio: El feminicidio de Virginia</u>	53

6. <u>Representaciones sobre el feminicidio íntimo</u>	69
6.1 La naturalización de la violencia de género	69
6.2 La violencia simbólica	70
6.3 La violencia física	71
6.4 La exculpación social	73
6.5 El móvil íntimo del feminicidio	75
7- <u>Conclusiones</u>	76
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	82

INTRODUCCION

Durante el año 2008, aproximadamente 162 mujeres murieron en la República Argentina siendo sus victimarios, hombres que formaban parte de su entorno próximo. En este contexto, la violencia física y/o simbólica gestada al interior de estas relaciones íntimas -tradicionalmente entendida como una problemática pasional y privada- ha sido la causa por la que estas mujeres fueron anuladas en su subjetividad, castigadas en su corporalidad, y conducidas a la tortura y a la muerte.

Es en este marco que el concepto de *feminicidio*, surge desde nuevas posturas teóricas para dar cuenta de esta terrible realidad arraigada en la histórica violencia de género, separándola así del estereotipo socialmente reconocido en el que el crimen es producto de una explosión de impulsos y emociones por parte del victimario, donde la traición, los celos y el honor son las motivaciones manifiestas.

Así, el presente trabajo tendrá el objeto de analizar cómo se produce la apropiación del cuerpo de la mujer por medio del feminicidio de tipo íntimo, interpretando a este último como acto violento de expropiación corporal e imposición simbólica sobre los cuerpos de las mujeres víctimas. Partiendo de este problema, se sostendrá que el feminicidio íntimo sería una acción disciplinante que tiene por fin no solo un consumo personal, sino también la legitimación del rol viril frente a la sociedad, posibilitados ambos por la indefensión previa que el victimario ha logrado moldear en la víctima, a partir de la manipulación lograda por medio de la violencia simbólica.

Para tal fin, el análisis introducirá en el capítulo 1 la configuración del concepto de feminicidio y su relación con los aspectos políticos de la violencia contra la mujer, posibilitado en las últimas décadas por el movimiento feminista.

En el capítulo 2 se mencionará el marco teórico-metodológico que ha servido de guía para la estructuración de este trabajo, proporcionando el bagaje específico con el que examinar el sistema de dominio patriarcal y su vinculación con la violencia.

El capítulo 3 estará centrado en las situaciones de maltrato al interior de la pareja, considerando cuatro lógicas de análisis desprendidas de la aproximación sociocultural respecto de la violencia de género, de gran importancia para entender los mecanismos por los cuales la matriz social tolera los crímenes contra mujeres, y produce asimismo sujetos que los perpetran.

El capítulo 4 incluirá una aproximación cuantitativa y cualitativa sobre los feminicidios íntimos ocurridos en el país durante el año 2008, la que permitirá establecer relaciones con el capítulo 5, el cual desarrollará en profundidad como caso de estudio, el feminicidio de "Virginia". Como se expondrá allí, este crimen presenta las

características del patrón típico de los feminicidios íntimos ocurridos en el territorio nacional.

Tanto la historia de Virginia como los casos que he revisado hasta la fecha, me han conectado de alguna manera con hijas, madres, hermanas o amigas, que dejan repentinamente de volver a sus casas, dejan de abrazar a sus familias, dejan de cumplir años, dejan sus estudios, dejan sus trabajos, dejan sus sueños, y dejan una falta (muchas veces tras desgarradoras torturas) que se vivencia para los suyos extremadamente dolorosa e inexplicable. Una falta que como mujer me identifica, y como antropóloga considero útil deconstruir, por encontrar esta problemática naturalizada en nuestra sociedad e invisible en la agenda pública.

Como demuestran los aportes teóricos utilizados en este trabajo, los que serán retomados en el capítulo 6 para analizar las representaciones subyacentes al feminicidio íntimo, la desobediencia de la mujer soberana de si misma es lo que debilita al hombre violento, quien recompone por medio del crimen, su poder masculino y su moral viril derivadas ambas de un mandato originario en el sistema hegemónico patriarcal, convirtiendo de esta manera al feminicidio íntimo en un acto moralizador.

En este sentido, las conclusiones del capítulo 7 incluyen la propuesta de reparar en las estrategias de la lucha contra la violencia de género, la cual no solo debería ser construida atendiendo a una perspectiva de género -que afronte esta problemática como violencia social y estructural- sino también debería considerar la necesidad de lograr el empoderamiento indispensable de las mujeres. Este empoderamiento, es una de las herramientas para convertirnos en sujetos libres de maltratos e imposiciones patriarcales, y ciudadanas de derecho.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer especialmente en este trabajo, el cual significa para mí de alguna manera, la síntesis de todo el esfuerzo invertido durante estos años de estudio, a las siguientes personas:

A mi mamá Patricia, por inculcarme siempre la perseverancia en mis ideales y sueños.

A mis hermanas, Johanna, Jennifer y Jacqueline, por la paciencia a mis histerias, y el soporte en los momentos difíciles que compartimos mediante la hilaridad de una locura tras otra.

A mi abuelo Jerardo, por ser mi enciclopedia preferida, con las historias más increíbles.

A mi abuela Clari, por su amparo incondicional, y por todos los recortes sobre hallazgos de dinosaurios que me sigue guardando, los cuales a su manera, sé que son un aliento constante.

A mi maestro de primaria, el Sr. Norberto Santillán, por hacer que explorara la *Antropología* desde muy chica, y por haberme guiado a descubrir que mi carrera no podía ser otra que ésta que elegí.

Al Sr. "Ricardo", por todo su tiempo, atención, predisposición, y sobre todo: por abrirme generosamente su corazón durante este trabajo, para que pudiera indagar en sus recuerdos más tristes y escribir esta tesis.

A las Sras. Graciela y Rosa, de la Asociación AVISE, por toda la asistencia brindada y los contactos posibilitados.

A mis amigos: Karina, Gioia, Frederick, Anita, Cecilia, Erwin, Aldana, Marlene, Verónica, Mariel, Lucas y Toussaint. Por ser alegría, consuelo, paciencia, apoyo, impulso y consejo durante todos estos años, y porque aunque me padecen como amiga, siguen estando ahí.

A mis tíos Sandra y Guillermo, por su impagable ayuda al brindarme su casa, y por el aliento y la alegría que me hicieron llegar siempre.

A mi tío Emilio, por su preocupación constante en mi estudio, y por rodearme siempre de afecto y ánimo.

A mi bisabuela Rosa, la mujer más feliz que conozco, por sus cien años de historias maravillosas, y por cada una de sus bendiciones y sonrisas tiernas.

A la Dra. Mónica Tarducci, por ser mi guía y directora en este trabajo, y por mostrarme el camino que transitamos quienes creemos que la lucha por los derechos de las mujeres, no solo es una labor que debe continuar siendo apoyada y fortalecida; sino también es parte de nuestro compromiso por un mundo más justo.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado:

**A María Fernanda y Carolina
dos mujeres hermosas,
que faltan en el mundo todos los días.**

1. Configurando el concepto de Femicidio

1.1 Los aportes del Movimiento Feminista. “*Lo personal es político*”¹

Históricamente, uno de los fenómenos globales con el cual puede vincularse el problema del asesinato de mujeres, es el que se ha denominado como *caza de brujas*, producido a inicios de la época moderna, principalmente en Europa Central.

Los hechos que involucraron este terrible suceso, pueden desde ya ser analizados muy ampliamente, aunque a los efectos de este trabajo me interesa señalar al respecto que la caza de brujas, ha sido una de las persecuciones masivas dirigida hacia las mujeres, que sienta un precedente histórico importante sobre los crímenes de género perpetrados en el mundo, los cuales en el contexto mayor de la violencia contra la mujer, fueron posteriormente analizados y discutidos por el movimiento feminista.

La caza de brujas, significó en Europa (y también en algunas colonias inglesas de América) la base para el exterminio masivo de mujeres, bajo ciertos fundamentos promovidos por la Inquisición y la justicia civil. Actualmente, si bien se encuentran en discusión las cifras (debido a la pérdida de documentos, problemas de conservación y/o del correcto registro de las causas) hay un cierto consenso en determinar que el número total de procesos en Europa, rondó los 110.000, los cuales habrían producido unas 60.000 ejecuciones², siendo el 90% de estas víctimas (acusadas de practicar la brujería) mujeres.

El carácter misógino de las ideas promovidas por la caza de brujas -que llevaron adelante no solo las muertes arriba señaladas, sino una multiplicidad de torturas espantosas- se encuentra plasmado en algunos documentos de la época, tales como tratados sobre brujería, los cuales presentaban una imagen de la mujer, sesgada por una supuesta condición moral débil, siendo por esto las presas mas fáciles del *Diablo*. Este fue el motivo en el siglo XVI por el que dichas mujeres fueron disciplinadas, juzgadas, y asesinadas. Como se intentará exponer en las páginas siguientes, las formas han cambiado, aunque no así el espíritu misógino de los crímenes actuales.

Ya hacia 1800, con los inicios de la industrialización, la problemática respecto de la violencia de género comenzó a ser discutida y reconocida en el ámbito social y político, gracias al surgimiento y la lucha del movimiento feminista. En 1833, María Stewart (pionera del feminismo negro en los Estados Unidos) expresaba en uno de sus discursos: “*Luchen en defensa de sus derechos y privilegios. Conozcan la causa que les impide alcanzarlos. Importúnenlos hasta cansarlos. Intentarlo solo puede costarles la vida; y de todos modos nos vamos a morir si no lo hacen*”.

¹ Kate Millet, “*Sexual Politics*” (1969) Este ha sido asimismo el lema del movimiento feminista radical.

² En: http://es.wikipedia.org/wiki/Caza_de_brujas

Al igual que ella, muchas otras mujeres de su época y de las siguientes, construirían de esta manera los cimientos de la reflexión feminista con la que el concepto de *mujer*, comenzó a ser redefinido, y a la luz del cual la situación diaria de las mujeres comenzó asimismo a ser entendida desde otras ópticas.

Así, los reclamos feministas durante todo el siglo XIX y hasta la primera guerra mundial (enarbolados por la que se conoce como *primera ola del movimiento feminista* aparecieron representados básicamente en la lucha por los derechos civiles de las mujeres, tales como el derecho al voto y a la educación superior. Posteriormente, el movimiento incorporó nuevos desafíos, manifestándose desde el repudio al racismo y la prostitución, el derecho al control de la sexualidad por parte de las propias mujeres, y la búsqueda de igualdad en los puestos de trabajo, salario, y leyes.

Pueden entonces reconocerse dos momentos importantes en esta reflexión feminista, bajo condicionamientos históricos y aportes teórico-políticos diferentes:

- Primera ola: El feminismo sufragista.

Esta primera etapa del pensamiento feminista, como ya se ha mencionado, se encontró vinculada mayoritariamente a la lucha sufragista. Bajo el desarrollo de las ideas promovidas por la Ilustración y la filosofía revolucionaria, las mujeres cuestionaron la falsa universalidad de los derechos humanos, la cual las excluía de la masa cívica y del contrato social, de la misma manera que a los varones no propietarios o a los esclavos. Para la ideología ilustrada, las mujeres eran responsables en su calidad de madres y esposas, de reproducir dentro del Estado el orden natural, y por este motivo no podían ser consideradas como ciudadanas. El contrato individual de cada mujer con la voluntad general, se encontraba de esta manera vinculado con la esfera familiar, por lo que debían ser mantenidas bajo la tutela real del hombre al que se encontraran vinculadas, y bajo la autoridad simbólica del sexo masculino, capaz de asegurar el orden político.

De esta manera, la motivación de la primer ola del movimiento feminista, fue la de lograr la incorporación de las mujeres al ámbito completo de derechos liberales, principalmente al sufragio y la educación media y superior. Dentro del movimiento asimismo, existieron posturas diferenciales, entre quienes no cuestionaban la sociedad capitalista y aquellas que mantuvieron su lucha unida a la militancia socialista. Esta última línea, articuló la lucha antipatriarcal con la lucha anticapitalista, en contra de un solo sistema integrado: el patriarcado capitalista. Entre otras cuestiones, este feminismo socialista reconoció la importancia del trabajo doméstico -minimizado, desprestigiado, y mantenido en el ámbito privado- el

cual beneficia a los hombres y al capitalismo con la reproducción gratuita de la fuerza de trabajo.

Así, tras un período de casi ochenta años y presente en todas las sociedades industriales, el movimiento feminista logró que el proyecto sufragista se hiciera real y los derechos educativos fueran reconocidos. Mas aún, con el advenimiento de la primera guerra mundial, las mujeres tomaron una importante posición tanto en sus hogares como fuera de ellos dada la ausencia de sus esposos (en la economía fabril, la industria bélica, y la administración pública principalmente) por lo que esto resultó útil para impulsar el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas. Dice al respecto Valcárcel (2000) *"Al final de la Segunda Guerra, todos los estados que no eran dictaduras reconocieron este derecho a su población femenina"* (pp. 11)

- Segunda ola: El feminismo político de los años '60. Cuestionamientos de la vida cotidiana.

A partir de la primera guerra y hasta el final de la segunda, alcanzados los objetivos sufragistas, hubo sin embargo un declinar del movimiento feminista. El espíritu crítico de la primera ola retornó entonces a partir de los años '60 expresándose en los movimientos activistas de esta época³, los cuales abogaron a favor de los derechos civiles de las mujeres en torno básicamente a los problemas de la vida cotidiana y a la sexualidad. El objetivo de esta segunda ola, continuó abocado a la lucha contra la desigualdad -entendiendo que las diferencias entre los sexos no podían ser traducidas en oportunidades y derechos diferenciales- pero incorporó asimismo diversos cuestionamientos contra el desenvolvimiento de la mujer en la vida cotidiana, el cual seguía reproduciendo un orden social patriarcal, que coartaba la libertad de estas.

La revisión teórica crítica del movimiento feminista, se orientó entonces en esta etapa, hacia la búsqueda del origen universal de la opresión de la mujer y su exclusión de la esfera pública en el sistema patriarcal, así como también en contra de la "naturalidad" de ciertos aspectos de la situación femenina, por lo que el activismo consecuente, estuvo dirigido en contra del matrimonio, la maternidad, y el control de la sexualidad (aborto, anticoncepción, y abuso, entre otros)

Hacia los años '80, las distintas posturas nacidas de la segunda ola del movimiento feminista, se diversificaron promulgando una variedad de propuestas diferentes por parte del lesbianismo, o de los feminismos que emergieron del Tercer Mundo por

³ El movimiento hippie, así como otros movimientos contestatarios al orden hegemónico (Panteras Negras, Movimiento Lésbico, etc.) fueron adquiriendo mayor fuerza y representación durante este período.

ejemplo; dando cuenta de las múltiples realidades relacionadas con la situación de las mujeres.

Particularmente en América Latina y el Caribe, con el arribo de la democracia tras los regímenes totalitarios, muchos grupos defensores de derechos humanos tuvieron un protagonismo destacado, siendo las mujeres en su mayoría (madres, viudas, abuelas) quienes encabezaron las denuncias por sus familiares muertos y/o desaparecidos durante el terrorismo de Estado. De esta manera, la demanda por atender los derechos de las mujeres en la agenda pública, se vio reforzada por la mayor presión de estos grupos hacia los gobiernos, y fortalecida por el apoyo de las organizaciones sociales.

El caso de los crímenes de Ciudad Juárez⁴ en México, se puede reconocer como paradigmático de este período, dado que los feminicidios allí ocurridos han permitido en América Latina y el Caribe, la problematización de este tipo de muertes, contado con amplia repercusión en el mundo entero. Esta labor se ha encontrado sumamente enriquecida con la lucha de familiares de víctimas y ONG abocadas a la producción y difusión respecto de esta forma de violencia contra la mujer, las cuales han logrado visibilizar socialmente el problema, y demandar ante la justicia la pronta resolución de los crímenes. Para el caso de Ciudad Juárez puntualmente, se ha conseguido no solo una concientización social sobre los feminicidios ocurridos, sino también la intervención de una Comisión Especial de Investigación promovida por la Cámara de Diputados Federal, y de agencias supranacionales, tales como Amnistía Internacional.

Por lo expuesto hasta acá -en esta breve síntesis de la trayectoria del movimiento feminista- es necesario reconocer que su lucha a través de las últimas décadas no solo ha cuestionado los cimientos de la estructura patriarcal, ha trastocado las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, y ha posibilitado indiscutibles mejoras en la calidad de vida de estas últimas; sino que entre sus muchos logros ha permitido también la comprensión de la problemática en torno a la violencia contra la mujer como hecho no privado ni doméstico, sino social y político.

1.2 El concepto de feminicidio

El término *femicidio* (traducido del inglés *femicide*) y referido al asesinato de mujeres “por el solo hecho de ser tales”, fue utilizado en público por la socióloga Diana Russell en 1976, al testimoniar ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres, celebrado en Bruselas.

⁴ Desde 1993 a la fecha, se han iniciado 7462 expedientes por desaparición de mujeres. Según Amnistía Internacional, hacia febrero de 2005 más de 600 cuerpos fueron encontrados, y muchísimos otros han aparecido pero están aun sin identificar. En el último año y lo que va del presente, México contabilizó 509 feminicidios a lo largo de todo su territorio. En: <http://www.mujeresdejuarez.org/> y <http://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.com/>

Paralelamente a los preparativos de las Naciones Unidas en 1975, por el Año Internacional de la Mujer, el Tribunal Internacional fue promovido por los movimientos feministas de la década, con el objeto de exponer y hacer oír las problemáticas vivenciadas por las mujeres, desde sus propios testimonios. El evento convocó aproximadamente a 1500 mujeres de más de cuarenta países, las cuales presentaron por medio de ponencias, diversas declaraciones referentes a la opresión y a los crímenes de los cuales habían sido víctimas y/o por los cuales hablaban.

Si bien Russell ya había tomado contacto con el término en 1974, a partir de un trabajo de la feminista Carol Orlock (que nunca se publicó) fue Russell quien redefinió el poder de su contenido, y lo utilizó para politizar las acciones misóginas involucradas en los asesinatos de mujeres.

De esta manera, el concepto de *feminicidio* se ha definido desde entonces como un tipo particular de crimen asociado a una condición de género, el cual corresponde al resultado final de un *continuum* de violencia hacia las mujeres. Dicha violencia, se ha ejercido históricamente y se ejerce hoy día en una multiplicidad de formas, que van desde el control de los cuerpos, ideas y deseos de las mujeres, hasta la anulación de las mismas con la muerte.

En 1985, la escritora y filósofa Mary Anne Warren en su libro "*Gendercide: The implications of sex selection*" introdujo el término *gendercide*⁵ (en español: *génerocidio*) planteando la similitud con el término *genocidio*, y acercando de esta manera una nueva definición: "*exterminación deliberada de personas de un género en particular*". Sin embargo, este término es amplio en cuanto al género de las víctimas a las que refiere, por lo que al momento es el menos teorizado y difundido.

Siguiendo este recorrido por las producciones académicas que abordaron el problema del feminicidio, en los años siguientes han continuado apareciendo trabajos que relacionaron dicho problema con la teoría. Es el caso de Deborah Cameron y Elizabeth Frazer (1987) quienes incluyeron la categoría de género en el análisis sistemático del *asesinato sexual*, o el de Jane Caputi (1987) quien aborda el *asesinato sexual serial*, como forma particular de crimen contra mujeres y niñas en el siglo XX (época en la cual para la autora, la violencia sexual contra las mujeres se vuelve un producto de mercado, y donde es posible observar una mayor conexión entre sexo y violencia)⁶

Posteriormente, Diana Russell junto a Jill Radford, en el libro "*Femicide: The politics of woman killing*" (1992) elaboró una definición más acabada para el concepto de feminicidio introduciendo los planteos feministas de la década, y considerando así, la

⁵ Del inglés genocide. Su raíz etimológica remite a las palabras en griego *ginia* (mujer) y en latín *caedere* (matar)

⁶ Para la autora, este tipo de asesinato sexual serial "*es la expresión última de la sexualidad como una forma de poder*" (Caputi, 1989, pp. 39)

inequidad de género, como la base de los asesinatos de mujeres producidos día a día, y en forma globalizada. El concepto de feminicidio, invita así a reconocer, en palabras de Russell *"la política sexual del asesinato"* (citado en La Nación, 2006) dado que al denominar a este tipo de crímenes como homicidios o asesinatos, se neutralizan sus verdaderas causas estructurales.

Asimismo, como se verá mas adelante, el concepto de feminicidio permite alejarse de concepciones que culpabilizan a las víctimas por los ataques sufridos, o minimizan las acciones de los agresores, considerando el crimen como una exaltación de la emoción por sobre la racionalidad, validando así la exculpación social respecto del victimario, lo que se manifiesta además en el orden legal, mediante diversos atenuantes que recurren por ejemplo, a la *psicologización de la mente* (Jimeno, 2004) es decir, a explicaciones tales como *celopatías* o *emoción violenta*, entre otras. En el caso que se analizará en este trabajo, la defensa recurrió por ejemplo, a demostrar que el crimen se produjo como consecuencia de un episodio psicótico, lo cual no fue avalado clínicamente.

Por otro lado, durante la elaboración de su trabajo en 2001 *"Femicide in global perspective"*, Russell descubrió que este término había sido utilizado, aunque con otro sentido, en 1801 donde una revista satírica de Londres la empleó para referirse al asesinato de una mujer; y en 1827 donde William MacNish la aplicó en un manuscrito en el que describió el asesinato por él mismo perpetrado sobre una mujer.

En America Latina y el Caribe, el concepto de feminicidio ha contado con varios aportes, uno de los cuales, es el de la antropóloga y legisladora Marcela Lagarde, quien en el contexto de los *feminicidios masivos* que se vienen produciendo en Ciudad Juárez ha motivado desde el año 2004 la discusión de esta problemática, logrando la creación de una Comisión Especial en el Congreso mexicano⁷; la publicación de numerosas investigaciones, la realización de eventos con el fin de promover el activismo contra estos crímenes, y junto a otras diputadas, ha impulsado asimismo la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por otro lado, Lagarde ha propuesto una modificación del término *femicidio*, por su traducción más correcta al español como *feminicidio*, y por la carga política que el mismo representa⁸.

⁷ "Comisión Especial para Conocer y dar seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada"

⁸ "Existe un gran debate en el movimiento de mujeres y feminista acerca de la manera de llamar a los asesinatos contra las mujeres en razón de su sexo. Algunos autores se basan en la terminología usada por Jill Radford y Diana Russell. Marcela Lagarde, teórica, antropóloga y diputada mexicana, establece que la categoría feminicidio es parte del bagaje teórico feminista introducido por estas autoras estadounidenses bajo la denominación femicide, término homólogo a homicidio, que sólo significa asesinato de mujeres. Sin embargo, para marcar una diferencia con ese término, Lagarde escogió la voz feminicidio para hablar de genocidio contra las mujeres, lo que lo convierte en un concepto de significación política". En: <http://www.mujeresdejuarez.org/>

La investigadora Julia Monárrez Fragoso (2008) explica la composición de esta nueva voz, por su raíz del latín *fémīna* (mujer) la cual al unirse para formar una nueva palabra, debe respetarse completa, pudiéndose utilizar la letra de unión "i", de la tercera declinación del latín. Así, la palabra para definir "muerte de una mujer", sería *feminiscidium*, de la cual se pasa al español *feminicidio*.

En el año 2007, Monárrez Fragoso solicitó al pleno de la Academia Mexicana de la Lengua, que se considerara el término feminicidio, tanto por su importancia social como por su idoneidad léxica. Sin embargo, aunque dicha Academia estableció que la incorporación de este término "*requerirá de un proceso particular en Comisiones de la Academia*", su idoneidad léxica es impecable, dado que "*se ajusta a la norma culta de su origen latino*"⁹.

En nuestra lengua española, si bien el término *uxoricidio* (del latín *uxor* 'esposa' y *cida* del latín *caedere* 'matar') se encuentra reconocido por la Real Academia Española como el "*asesinato de la esposa por parte del marido*" a la fecha, dicha Institución no ha incorporado el término feminicidio a nuestra lengua, y mucho menos ha sido reconocido y/o tipificado como delito en ningún código penal, pese las numerosas propuestas que se continúan llevando a cabo. *CP Guaraná y CP corto Pica*

Sobre la definición hasta acá presentada, es necesario resaltar una observación: no toda muerte de una mujer, se considera feminicidio. Es decir, se debe recordar que la idea de este concepto, contempla el peso político de los reclamos feministas producidos en el contexto mayor de la violencia de género global, así como también, refiere a una intencionalidad misógina por parte del femicida y/o victimario, la cual se inscribe en la desigualdad entre los géneros, social e históricamente construida, evidenciada y legitimada.

De esta manera, la muerte de una mujer, como consecuencia por ejemplo, de un accidente automovilístico o tras una enfermedad, no se ajusta a la idea del término feminicidio. En palabras de Russell: "*Cuando el género femenino de una víctima es irrelevante para el autor, se trata de un asesinato no-femicida*"¹⁰ (Monárrez Fragoso, 2008)

Por lo expuesto hasta acá, se señala que en adelante será adoptado el término feminicidio, considerando las argumentaciones referidas arriba, y contemplando asimismo su configuración basada en las siguientes características que a continuación quiero resaltar:

⁹ Monárrez Fragoso, Julia (2008)

¹⁰ Traducción de: "*When the female gender of a victim is immaterial to the perpetrator, we are dealing with a nonfemicidal murder*" En: Russell. "*Femicide in Global Perspective*" (2001)

- A) El feminicidio es un **crimen dirigido contra el cuerpo de la mujer**, que produce su **muerte**.
- B) El feminicidio se presenta en **forma globalizada**, aunque con características socioculturales propias de los diferentes contextos en los que se perpetra.
- C) La **inequidad de género** siempre subyace a la lógica que produce y reproduce estos crímenes.
- D) El **peso teórico-político** del término, promovido por los reclamos feministas, es lo que ha permitido la problematización de este tipo de crimen.
- E) Esta problematización del feminicidio, ha logrado **separarlo de la esfera privada y pasional** con la que tradicionalmente se lo ha vinculado, mostrándolo en su carácter social, como producto de la inequidad entre hombres y mujeres.

1.3 Tipos de feminicidio

El uso del concepto feminicidio como categoría analítica, ha originado algún debate en relación a su alcance como herramienta de comprensión del fenómeno, dada la heterogeneidad de situaciones que involucra.

Por este motivo, se han presentado diferentes posiciones, cuyo objeto ha sido intentar dar cuenta de los feminicidios perpetrados bajo las distintas circunstancias socioculturales.

A modo de reseña sobre dichas posiciones, a continuación se detallará una tipología construida que incluye las distintas clasificaciones con las que se ha reconocido a este crimen, basadas en diferentes contextos y factores de análisis:

- *femicidios íntimos* (Barcaglione, et. al. 2005) o aquellos en donde la víctima conocía a su victimario, y mantuvo con él algún tipo de relación ya sea íntima, familiar o de convivencia¹¹. En este tipo de feminicidios, se incluyen los casos en los que existieron situaciones de violencia previa entre víctima y victimario, así como también los casos donde dichas situaciones no se manifestaron. El feminicidio íntimo se encuentra muy ligado a la idea de *crimen pasional*, la cual está ampliamente reconocida por la sociedad, e incluso es utilizada por la Criminología. El feminicidio íntimo, corresponde al tipo de crimen cometido con más frecuencia en todas las sociedades del mundo.

¹¹ En este trabajo, para la configuración del feminicidio íntimo, se contemplarán además las relaciones de tipo laborales, amicales, de parentesco y/o de proximidad que la víctima haya podido tener con el victimario.

- *feminicidios masivos* (Russell, 2001) aquellos que frecuentemente involucran un ataque sexual previo, en ocasiones tumultuoso, y se producen como resultados de prácticas y/o representaciones culturales con alta carga de dominación masculina. En este tipo, Russell incluye las muertes por VIH/SIDA alrededor del mundo (por negación del hombre respecto al uso de preservativo); los *crímenes de honor o muertes por dote* que se producen en países como India, Jordania, Yemen, Egipto, Irán y Pakistán entre otros; el infanticidio femenino practicado en China; y las muertes con ensañamiento sexual registradas en Canadá, Guatemala y Ciudad Juárez.

Sobre estas últimas, también se reconoce la existencia de una unidad significativa, condiciones territoriales y estructuras que operan de forma corporativa, anónima y ritualizada, con la complicidad de autoridades del orden público y en un contexto de amplia impunidad, bajo la forma particular de *crímenes de segundo Estado o Estado paralelo* (Segato, 2004) definición con la cual, la autora los conceptualiza, separándolos de la noción de *crímenes sexuales*.

También es necesario incluir en este grupo, las muertes por lapidación, como pena reconocida por la ley islámica, y aplicada en países practicantes de esta fe; y la desaparición forzada, tráfico y esclavización de mujeres con fines de prostitución, los cuales son posibles dada la existencia de redes complejas que operan bajo la legitimación social, y muchas de las veces con conexiones en el Estado y en las Fuerzas de seguridad.

- *feminicidios* con características ritualistas, producidos en Zambia, Zimbawe y Sudáfrica, los cuales incluyen distintas prácticas de mutilación y modificación sobre los órganos sexuales femeninos. En este grupo también pueden incluirse algunos feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez.
- *suicidios femicidios* (Russell, 2001) referidos a aquellos donde las mujeres víctimas de maltrato deciden quitarse la vida, ya que ven en esta decisión la única salida ante el sufrimiento que padecen. Este tipo de feminicidios se registran en todo el mundo, pero también han aparecido asociados a un nuevo modelo de *crímenes de honor* en países como India y Turquía.
- *feminicidios no-íntimos* (Barcaglione, et. al. 2005) o aquellos en los cuales la víctima no conocía a su victimario, ni mantenía ninguna relación con él. También es conceptualizado como *feminicidio sexual* dado que aparece ligado a un ataque sexual previo en la mayoría de las veces, por parte de uno o varios feminicidas. Comprende los casos de ataques a trabajadoras sexuales, violaciones seguidas de muerte, asesinatos seriales, o crímenes hacia mujeres

en situación de guerra, en sus países de residencia o cuando son refugiadas como consecuencia de desplazamientos internos o persecución.

- *feminicidios por robo* (Pola, et. al. 2001) definidos por el móvil, donde aún habiendo podido concretarse el hecho delictivo, el perpetrador decide matar a la víctima. En este tipo se encuentran por ejemplo, los casos de ataques a mujeres ancianas que viven solas, donde la violencia con la que se produce la muerte, deja evidenciar el ensañamiento del feminicida al imponerse sobre el cuerpo de la víctima.
- *feminicidios con suicidio* (Cisneros, et. al. 2005) en donde el feminicida se suicida después de cometer el crimen. Este feminicidio puede interpretarse también, como un modo particular de feminicidio íntimo, ya que generalmente este tipo de accionar es propio del feminicida hacia su pareja constituida.
- *feminicidios por conexión* (Pola, et. al. 2001) los cuales corresponden a aquellos casos en donde el feminicida va en busca de la víctima, y por algún motivo ajeno a su planeamiento, mata a otras mujeres. Esto puede acontecer por ejemplo, cuando el feminicida se siente descubierto, o por saña, si su víctima pensada originalmente se encontraba acompañada al momento del crimen.

Como puede observarse, en todo feminicidio el móvil del mismo se vincula con la condición genérica de ser mujer, con alguno de sus aspectos, o con lo que ésta condición representa en la sociedad donde se perpetran los crímenes.

Todos los tipos diferentes aquí sintetizados, coinciden no solo en que se producen con clara intención de infligir odio y crueldad, sino también en que se encuentran lejos de estar motivados por actitudes pasionales o asuntos privados.

Desde estas nuevas posturas, los feminicidios son por lo tanto producto de representaciones patriarcales sobre el control, el uso y el abuso del cuerpo de la mujer, respaldados por construcciones ideológicas y/o culturales propias de cada sociedad, que determinan las desigualdades existentes entre los géneros. Por lo tanto, el fenómeno del feminicidio se encuentra asimismo atravesado por otras categorías, derivadas de estructuras de poder, económicas, religiosas y sociales, entre otras.

En cuanto al significado cultural de la victimización que se hace sobre las mujeres muertas como resultado de feminicidios, su importancia en los estudios actuales radica en la necesidad de crear conciencia sobre las estructuras de violencia de género existentes en las sociedades todas, dando cuenta asimismo, de que dichas estructuras atentan contra la vida de estas mujeres no por características personales que las vuelven "vulnerables", sino porque estas estructuras legitiman el control sobre sus cuerpos, e imprimen sobre los mismos un mandato patriarcal.

1.4 Femicidios en América Latina

Existe a la fecha, una producción muy amplia de trabajos realizados en torno a la problemática del feminicidio, fundamentalmente para el área de Centro América y el Caribe. Y es interesante resaltar, al margen de la riqueza de estos aportes, que todos ellos coinciden en la insuficiencia y el desorden con el que se presentan los registros legales relativos a las muertes, lo cual evidencia el desinterés de la justicia en toda la región, y la consecuente minimización de la problemática.

Desde la Antropología (Segato, 2003; 2004; 2006) a contribuido al estudio del fenómeno desde el plano de las representaciones, para el caso de Ciudad Juárez por ejemplo, analizando la economía material y también simbólica, de toda la red operativa responsable de las muertes denunciadas.

En sus trabajos, Segato presenta una concepción de la violencia de género, manifestada como tensión y retroalimentación, entre dos formas de dominación: una horizontal (en un plano de aliados y/o pares, con el objeto de reivindicar su status frente a los otros) y una vertical (en un plano de dominador/dominado, con el objeto de imponerse sobre el otro género bajo el aval de un mandato moralizador) Asimismo, la autora vincula este mecanismo a su análisis del sistema patriarcal, el cual tiene por objeto restaurar el poder masculino y la moral viril, utilizando como medio la violencia, para renovar continuamente la economía simbólica de los status de género, en los cuales el hombre tiene el poder, y la mujer está subordinada.

Por otro lado, la antropóloga Miryam Jimeno (2004) ha utilizado el concepto de *configuración emotiva* (como conjunción de ideas, sentimientos y prácticas subjetivas manifestadas individualmente, con temas social y culturalmente compartidos) aplicándolo al análisis de discursos producidos en torno a ciertos crímenes, por parte de familiares de víctimas, por los propios victimarios, y también aquellos que se encuentran plasmados en los expedientes correspondientes a cada caso.

Dicha configuración emotiva, para el *crimen pasional*¹² como acto violento, realiza según Jimeno una separación entre emoción y razón, idealizando asimismo la relación de pareja como condición para el reconocimiento social, sancionando el uso de la violencia dentro de la misma, pero exculpándolo cuando se produce contra la mujer.

Para el caso de nuestro país, los feminicidios registrados por las estadísticas (Barcaglione, et. al. 2005) arrojan un dato interesante que habla sobre esta configuración social del feminicidio: el 68% de los asesinatos de mujeres, se producen en el seno de una relación íntima, es decir, son consecuencia del accionar violento de un victimario al que la víctima conocía.

¹² La autora utiliza esta denominación dado que es la presente en las narrativas que analiza, para cinco crímenes perpetrados en Brasil y Colombia.

Es imposible por otro lado, divorciar la comprensión sobre la violencia contra la mujer, de la repetición constante del mandato patriarcal en el cual el hombre es el jefe, la cara "visible" hacia la esfera pública, y en donde la mujer carece de subjetividad por su vinculación al hogar, a la esfera privada. Esto incluso recrudece aún más, cuando se ahonda y se consideran conceptos como el *ciclo de la violencia conyugal*, sin desestimar tampoco los factores instrumentales, que muchas veces limitan a la mujer en su realidad práctica, para escapar de los abusos de su cónyuge, padres, u otros familiares. Es decir, si bien la violencia de género no es exclusiva de ninguna clase social en particular dado que atraviesa la estructura social misma, entre las clases pobres se observa un mayor cruce de vulnerabilidades desprendidas de la falta de recursos que muchas veces dificultan a las mujeres el escape de las condiciones de abuso y maltrato.

La bibliografía que ha estudiado la complejidad y dramatismo de estas situaciones de violencia entre los sexos, es sumamente rica, y reboza de conclusiones en los cuales la invisibilización de la violencia contra la mujer, no solo es expresión de la inequidad de género por el dominio del poder patriarcal, sino que atenta asimismo en todas las naciones, contra la vida de estas como sujetos de derecho, y por ende, contra el futuro de la sociedad.

La falta de estadísticas en relación a los casos, y el desinterés de los gobiernos por generarlas, traducen la indiferencia por esta problemática, lo cual se agrava en regímenes totalitarios, situaciones de conflicto armado, o cuando se involucran discursos religiosos y/o fundamentalistas en las decisiones legislativas.

Considero que observar el cuerpo femenino como espacio de actuación y apropiación por parte de un mandato que lo rebasa y no es exclusivo de casos particulares, es fundamental para entender la violencia hacia la mujer, en el marco de esta visión donde dicho cuerpo es una mercancía, un territorio, un objeto que puede ser marcado, limitado, castigado y arrebatado.

Queda agregar nada mas dado el presente estado de la cuestión, que la complejidad y heterogeneidad de esta problemática presente en todo el mundo, adquiere cada vez mas comprensión, mediante la elaboración de trabajos que en diferentes contextos, permiten dar cuenta de la peligrosa asimetría de poder vigente entre los géneros, que alcanza a cada mujer maltratada y a todas en su género.

2- Marco conceptual-metodológico

A fin de introducir una breve síntesis del concepto de *género* -que pueda dar cuenta de las diferentes formas en las que se ha pensado la relación entre los sexos al interior de la cultura- es útil advertir ante todo, que dicho concepto ha sufrido diversas modificaciones teóricas a lo largo del tiempo.

Con anterioridad a los años '70 y sesgada por la teoría biologista, la existencia de una oposición del tipo sexo = naturaleza / género = cultura, entendía que dichas oposiciones obedecían a diferencias naturales, dadas básicamente por la maternidad, existiendo así una correspondencia entre el sexo biológico y la clasificación cultural masculino-femenino otorgada por cada sociedad. Es decir, el concepto de género fue interpretado como resultado de un procesamiento cultural previo de la categoría sexo, donde éste último se equipara con la naturaleza inmutable siendo de esta manera la identidad de género, una asignación y/o una interpretación social de lo biológico.

A partir de la década del '70, comenzaron toda una serie de producciones teóricas con el objeto de demostrar que las identidades simbólicas con que son pensadas las categorías de hombre y mujer, al ser culturales son asimismo susceptibles de transformación. Simone de Beauvoir ya en 1949 había introducido esta noción, con su libro *"El segundo sexo"*: *"No se nace, sino que se deviene mujer"*, dando cuenta de la ordenación jerárquica que posibilita el sistema patriarcal, en el cual la mujer se construye siempre como la "otra" en relación al hombre.

Asimismo, a lo largo de la década del '70 y en relación con el proyecto teórico de buscar un origen para la desigualdad entre los sexos, comenzó a prevalecer la noción sobre la universalidad de la jerarquía de género, tendiente a encontrar en las representaciones culturales, estructuras donde la mujer aparezca subordinada. Entre los numerosos estudios que se han realizado con el objetivo arriba mencionado, interesa resaltar dos de ellos:

- Michell Rosaldo (1974) con *"Woman, Culture and Society"*, en el cual la autora plantea un modelo estructural sobre los roles sexuales, conformado por dos esferas: la pública (compuesta por el trabajo socialmente reconocido y el mundo de la cultura, todo lo cual pertenecería a los hombres) y la privada (dada por el entorno del hogar, que mantiene a la mujer ligada al cuidado de los hijos y a las tareas domésticas, determinado básicamente por su capacidad reproductiva) En esta separación, para Rosaldo, se encontraría el origen de la subordinación femenina presente en el sistema patriarcal.

- Gayle Rubin (1975) quien en su artículo "*The traffic in women: notes on the political economy of sex*" toma prestados los conceptos *tráfico de mujeres* de Emma Goldman, y *economía política* de Carl Marx, rescatando además algunos aportes de la teoría estructuralista de Claude Lévi-Strauss y del psicoanálisis en la interpretación de Lacan. De esta manera, la autora separa la concepción de *sexo biológico*, de su dimensión simbólica, teniendo como resultado una clasificación del tipo macho/hembra, a la cual le correspondería su contraparte masculino/femenino. Esto es lo que ella denomina *matriz heterosexual*, la cual se entendería como el primer registro de poder-sujeción y/o activo-pasivo, vinculado a los significantes del cuerpo femenino y masculino, que instauran además, la idea de heterosexualidad obligatoria.

Rubin toma del psicoanálisis, la idea de castración por medio del complejo de Edipo, el cual funciona a la manera de un mandato cultural que transforma la sexualidad biológica de los sujetos, resolviendo la identidad que los mismos adquieren: activa en el caso del hombre, y pasiva en el caso de la mujer. Del estructuralismo de Lévi-Strauss, la autora toma el concepto de tabú del incesto el cual obligaría a la circulación de mujeres en manos de los hombres (derecho que no tienen las mujeres) instaurando la sociedad, bajo estructuras de poder desiguales. Es así que la autora, intenta explicar el origen de la opresión femenina, dando cuenta de las conceptualizaciones que estas teorías, aún con sus críticas, utilizan para explicar la formación de los papeles sexuales como producto del paso de la naturaleza a la cultura.

De esta manera, se comenzó a pensar en términos de un sistema dual *sexo-género*, compuesto por un conjunto de normativas por las cuales la sexualidad biológica se transforma en un *producto de actividad* (Rubin, 1975) que nuevamente alimenta la sexualidad de esa sociedad. Este *producto* o *género*, no es determinado por el sexo biológico, sino socialmente aprehendido por los sujetos mediante costumbres e identidades.

Este sistema sin embargo, al ser universalista ha continuado resultando arbitrario, en la medida que se funda sobre un par binario femenino-masculino, instaurando la heterosexualidad obligatoria y olvidando otras formas de sexualidad.

Hacia la década del '80, los esfuerzos teóricos por encontrar un origen a la desigualdad presente entre hombres y mujeres, fueron reemplazados por el estudio de los mecanismos sociales productores de dicha desigualdad. En este sentido, el concepto de género fue utilizado para dar cuenta con mayor precisión de las diferencias biológicas, convertidas en desigualdades económicas, sociales y políticas,

es decir, convertidas en restricciones culturalmente construidas por la lógica patriarcal, que coartan la libertad de las mujeres.

Así, el concepto de género en los '80 permitió ahondar con mayor profundidad en los procesos sociales responsables de la exclusión de las mujeres en la esfera pública, tales como la discriminación en puestos de trabajo y/o el reconocimiento diferencial que se hace de las capacidades de estas, traducido además en salarios mas bajos respecto de los hombres. Asimismo, fueron cuestionados los accesos limitados de las mujeres a recursos y ámbitos sociales, y explorados los mecanismos de dominación simbólica que permiten la mantención y reproducción del poder patriarcal.

La corriente conocida como "Mujer en el Desarrollo" (WID, por sus siglas en inglés) hizo hincapié desde esta postura en proyectos que incentivaron el rol productivo de la mujer en el Tercer Mundo, proponiendo desde su empoderamiento, la igualdad de oportunidades con los hombres en las sociedades en desarrollo. El concepto de género, incorporando las desigualdades sociales entre hombres y mujeres en contextos determinados, posibilitó entonces una nueva comprensión de las relaciones entre los sexos, y significó además un avance en las acciones de desarrollo especialmente orientadas hacia las mujeres.

De esta manera, el análisis del concepto de género permanece abierto a nuevos desafíos teóricos, los cuales desde una perspectiva antropológica deberán dar cuenta de su construcción social, su variabilidad cultural, y sus cimientos históricos, vinculados a las relaciones de enfrentamiento y explotación que gestaron el sistema de dominio patriarcal.

Ahora bien, partiendo de las relaciones antagónicas entre los sexos al interior de la cultura, la problemática de la supremacía masculina y la violencia —esta última como medio para asegurar dicha supremacía— se abordara en adelante considerando especialmente los aportes teórico-metodológicos propuestos por tres autores, a saber: Rita Segato, Myriam Jimeno y Pierre Bourdieu.

La antropóloga Rita Segato, como ya se adelantó, ha elaborado numerosos trabajos con el fin de comprender las que ha llamado *estructuras elementales de la violencia*, en analogía con el escrito de Lévi-Strauss. Asimismo, Segato ha sido una de las intelectuales que ha producido análisis sobre los crímenes de Juárez, desde una perspectiva antropológica de género que es mi intención poder utilizar en esta tesis.

Para la autora, es posible entender el fenómeno de la violencia desde la tensión y la retroalimentación de dos ejes, los cuales complementan el modelo de Lévi-Strauss en "*Las estructuras elementales de parentesco*". Dentro del eje horizontal, que Lévi-Strauss identifica como el plano del trueque y la circulación de bienes, Segato

reconoce relaciones basadas en alianza o competición, las cuales pueden ser posibles solo entre iguales o pares.

En el eje vertical, identificado por Lévi-Strauss como el plano de la conyugabilidad y la progeneración, la autora considera las relaciones basadas en entrega y expropiación, posibles únicamente entre individuos con valores jerárquicos diferenciales, los cuales se convierten en dominados y dominadores. En el modelo de Lévi-Strauss, las regulaciones intrafamiliares que instauran la prohibición del incesto en el eje vertical y procuran el intercambio de mujeres en pos de la formación de la red social exogámica, son asimismo la condición de existencia del eje horizontal y lo que posibilita su status como competidores o aliados en la obtención de bienes, es decir, tributos de naturaleza sexual¹³.

Es por este motivo, que considerando las relaciones entre estos ejes basadas en una circulación desigual de dádivas representadas por las mujeres y por todos los sentidos que de ellas se desprenden socialmente, la autora habla de una *economía simbólica de los sexos*, refiriéndose así al intercambio del sistema vertical de status que usurpa el poder femenino, y del sistema horizontal de contrato en el que los hombres lucen su prestigio frente a los otros a través del cuerpo de la mujer. Es en el dominio y la exhibición del mismo, en el que los hombres construyen el mandato de la masculinidad y la moral viril en el que se basa el sistema hegemónico patriarcal.

Para Segato este modelo tiene dos características importantes. Por un lado es inestable, debido a la mutua influencia de los ejes, que exige y coacciona a los individuos en la exacción de tributo, bajo el riesgo de ser desplazados del orden de pares si no consiguen el cumplimiento de este mandato.

Por el otro, este modelo no se reproduce mecánicamente aunque la ideología dominante naturalice su funcionamiento. Es únicamente a partir de la violencia psicológica, sexual y/o física ejercida por quienes se ubican en el plano horizontal, que la economía simbólica se retroalimenta, y permite la reproducción del status entre pares. Así, cuanto mas vaporosa y naturalizada se ejerza esta violencia, mas eficacia obtendrá sobre el dominio impuesto, minimizando de esta manera el objetivo y los mecanismos del sistema patriarcal para garantizar su legitimación.

Por este motivo, como se intentará mostrar en las paginas siguientes, la violencia de género como motor para el funcionamiento del sistema hegemónico patriarcal, se ejecutará no solo contra los dominados (en este caso las mujeres) con el objeto de la apropiación de sus cuerpos y subjetividades, sino también se efectuará como medio

¹³ El tabú del incesto representa para Lévi Strauss el origen de la sociedad debido al intercambio de mujeres que permite entre los diferentes clanes. Asimismo, constituye el acto primero de violencia simbólica, al ser negadas dichas mujeres como sujetos, reduciéndoselas a la categoría de objetos y/o bienes comercializables en manos de los hombres.

para reforzar y legitimar el status frente al grupo de pares. Así, los crímenes perpetrados en Ciudad Juárez, relacionados con las pandillas y los cárteles de narcotráfico, son un ejemplo claro del funcionamiento de este modelo, en el que las muertes pueden ser analizadas desde este doble mensaje: destinado a las mujeres, como forma de mostrar la imposición sobre sus vidas, y destinado asimismo a las pandillas rivales, como forma de mostrar poder y control sobre el territorio. De igual manera, esto sucede y ha sucedido históricamente cuando el cuerpo de las mujeres se convierte en "botín de guerra" durante enfrentamientos armados, siendo una de las prácticas más comunes, la violación de las mujeres del enemigo como acto físico, psicológico y semiótico.

Así, la combinación de diferentes órdenes de status y particularidades individuales compitiendo en el plano horizontal, es lo que dará las características de cada relación violenta en particular, siendo la lógica del modelo siempre la misma.

Por su parte, la antropóloga Myriam Jimeno (2004) en su análisis del *crimen pasional*, como ya se ha introducido, utiliza en su etnografía los discursos producidos por los sujetos indagados en torno a ciertos crímenes, a fin de conocer la *configuración emotiva* respecto de los mismos.

El uso de las entrevistas desde la estrategia de la autora, tiene por fin (configurado dentro del campo de la antropología de las emociones, y entendiendo estas últimas como actos comunicativos, vinculados a experiencias sociales más amplias) el reconocimiento y análisis de sus *hitos narrativos*¹⁴, dando cuenta de las percepciones respecto del crimen pasional, y componiendo la configuración emotiva desarrollada para esta problemática.

De esta manera, en la tesis de la autora el *crimen pasional* es una construcción cultural, naturalizada por medio de dispositivos discursivos que le otorgan sentido a las acciones personales e institucionales, amortiguando así el rechazo social frente al mismo. Esta construcción, se vale del núcleo de ideas relevadas en las entrevistas, las cuales le permiten mostrar a Jimeno, que la oposición entre emoción y razón -o bien, el crimen como exaltación de la emoción por sobre la racionalidad- es lo que valida la exculpación del victimario (manifestada socialmente y en el orden legal) y refleja asimismo, las construcciones sociales respecto de los géneros.

Es interesante señalar que los hitos narrativos presentados por Jimeno, permiten evidenciar la utilización de elementos recurrentes, a saber:

¹⁴ La autora los define como todas aquellas ideas y expresiones generadas desde el punto de vista de los sujetos y desde la narrativa judicial, que permiten la elaboración de un esquema cognitivo-emocional.

- la violencia “estalla” (asociado a la idea de lo imprevisible e inevitable, desestimando así otro tipo de explicaciones)
- la violencia es un “acto de locura” (asociado a “emociones fuera de control” y/o factores psicológicos, tales como la *celopatía*, estrategia jurídica utilizada para sustentar el concepto de *inimputabilidad*)
- la violencia es un acto de “exceso de amor” (asociado a las ideas de “celos enfermizos” “temor a perder el amor”)
- la violencia como “pérdida de control” (producto de la “carencia de conciencia” vinculada a las perturbaciones ocasionadas con el consumo de drogas, alcohol y/o diferentes sustancias tóxicas)

Así, las ideas relevadas por la autora en las entrevistas, permiten mostrar que la oposición entre emoción y razón evidenciada por los sujetos en sus interpretaciones respecto del crimen, es la que refleja la atenuación de las acciones del victimario: “*La ley debe ser benigna ante las cabezas acaloradas y los corazones hirvientes*”, dice una de las declaraciones de la defensa, incluidas por Jimeno en su trabajo para uno de los casos de estudio que analiza¹⁵. Dicha defensa, prosigue de esta manera la exposición frente al jurado:

“La ley castiga el crimen de gerencia, el crimen empresarial, el crimen cerebral [...] con penas de 16 a 30 años. Este no es el caso de esos homicidios, hay que entender el eclipse de la razón. Cuando él ve que su esposa separa su cuarto siente que todo está perdido, [él piensa] hoy me sobra la mitad de la cama pero me falta la mitad del alma”.

Agrega a continuación Jimeno:

“Culminó la abogada citando in extenso a Enrico Ferri y algunas defensas célebres como aquella de Jorge Eliécer Gaitán en un crimen pasional ocurrido en los años treinta (siglo XX). Hizo hincapié en que el código penal entonces vigente en Colombia (art. 380) autorizaba al hombre a dar muerte por celos a su mujer”.

Prosiguiendo la cita que la autora utiliza en el análisis de este caso, a fin de dar cuenta de las declaraciones de la defensa, la abogada del victimario en cuestión expresa:

“Yo no estoy pidiendo impunidad, sólo les vengò a pedir un poco de piedad para este hombre y [que] entiendan su drama [...] [y que] lo manden a la cárcel pero no por 30

¹⁵ Jimeno (2004) pp. 91-92

años, sino por 15 ó 16 [...]. [Vuelve a subrayar que] a todos los hombres les pasa [tienen celos, miedo de perder lo que aman] lo que le pasó a Pablo cuando sus mujeres son profesionales [...] A ellos los mató el amor, y él la seguirá amando hasta la muerte. [El tormento de él eran los] celos enfermizos [pues] el hombre no ha sabido comportarse como hombre por sus pasiones”

A los fines presentes, interesa rescatar tanto el concepto de *configuración emotiva* con el que esta autora trabaja, como el uso que la misma realiza de los *hitos narrativos*, los cuales son útiles a la interpretación de las denominaciones, contradicciones y diversidades utilizadas por los sujetos en sus discursos, posibles de ser interpretados en un esquema cognitivo-emocional, y en uno teórico-analítico.

Por último, también se ha considerado el concepto de *capital cultural* introducido por el sociólogo Pierre Bourdieu (1993) el cual es de importante ayuda para comprender algunos componentes de legitimación de los discursos y las acciones de quienes llama *dominadores y dominados*.

Bourdieu utiliza el concepto de *capital* para referirse al conjunto de conocimientos, prácticas y saberes que componen el repertorio intelectual de cada sujeto, haciendo alusión al discurso marxista, e introduciendo la idea de que la cultura puede ser un bien de mercado que se reproduce dentro de la lógica capitalista a la manera de una mercancía, es decir, puede ser adquirido y/o heredado.

Si bien Bourdieu reconoce que el capital cultural puede aparecer en tres estados (en estado objetivado, estado institucionalizado, o estado incorporado) me interesa desarrollar brevemente aquí las implicancias que tiene para la construcción de subjetividades de dominadores y dominados, el último de estos.

El capital cultural en estado incorporado, refiere según el autor a la internalización de ese capital, al lugar en el mundo que este capital posibilita, así como también a las capacidades, condicionamientos y límites que configura, vale decir, al *hábitus* intransferible que tiene cada sujeto. Por otro lado, este tipo de capital, puede presentarse en combinación con otros tipos de capital (como el económico, por ejemplo) o adicionársele un “plus”, una suerte de valor agregado que legitima a quien lo porta, respecto de la propiedad, el uso, y el prestigio social derivados de este. Las actitudes y rasgos que desde el sentido común debe tener quien se defina como “macho” por ejemplo, ilustran este valor agregado al que se refiere el autor. Bourdieu llama a dicho agregado, *capital simbólico*, y lo define como toda propiedad de cualquier tipo de capital (económico, social, cultural, etc.) susceptible de ser percibido por los sujetos, cuyas categorías de percepción tienen la facultad de reconocer dicho capital, y otorgarle valor.

Así, el concepto de hábitos permite observar la objetivación que los propios sujetos hacen de su posición en la sociedad: como capital en estado incorporado, el hábitus remite al reconocimiento y asimilación de un lugar en el mundo respecto a las relaciones mantenidas con los otros, por lo que de esta manera, permite legitimar la existencia, y su ausencia podría equipararse a la ausencia de sentido de la propia existencia social.

Es importante resaltar que el capital cultural crea no solo clasificaciones que impactan en la construcción de subjetividades (tales como la de "sexo débil") sino que porta además un poder social, y las jerarquías que se desprenden de su distribución desigual, son las más fuertes de todas las jerarquías basadas en otras formas de capital, ya que por un lado el patrimonio cultural de los sujetos se encuentra aceptado como natural, y por el otro, esto posibilita relaciones de dominación que respondiendo a una ideología hegemónica, crea vínculos sociales de inclusión y exclusión.

Ahora bien, la ejemplificación por excelencia que Bourdieu encuentra para explicar este mecanismo, descansa justamente en la lógica de la dominación masculina dentro del sistema patriarcal, donde opera lo que él denomina *violencia simbólica*, una de las violencias más poderosamente efectivas, que permea cualquier otra forma de violencia. Bourdieu lo afirma claramente al reconocer que su validez se encuentra arraigada en la distribución desigual de poderes, subyacente en toda relación social, que permite asimismo una distribución desigual de accesos y posibilidades.

La eficacia de la violencia simbólica debe asimismo ser comprendida en dos planos de alcance, a saber: uno objetivo, relativo a principios de clasificación, principios de visión arbitrariamente opuestos (por ejemplo masculino/femenino, fuerte/débil, público/privado, activo/pasivo) y/o *micropenalidades*¹⁶ (en términos de Michael Foucault) entre otras formas posibles. Por otro lado, debe ser comprendida en el plano subjetivo referido al hábitus, a la incorporación en la mente y en "cada uno de los pliegues del cuerpo"¹⁷ de las objetivaciones nombradas, así como también de las condiciones materiales de producción de dichas objetivaciones. Este doble dominio es vital para entender las restricciones que experimentan los dominados, sobre sus posibilidades de inclusión y trascendencia social dentro del sistema.

En "*La dominación masculina*", Bourdieu también utiliza las reflexiones de Lévi Strauss respecto al intercambio de mujeres derivado de la prohibición del incesto, dado que al ser consideradas las mismas como bienes y medio para la ostentación de honor y

¹⁶ "El castigo se aplica sobre pequeñas acciones que conforman una amplia gama de desviaciones de la regla. Adquiere así una funcionalidad correctiva, encauzadora" (Foucault, 2004, pp. 185)

¹⁷ Extraído de entrevista a Bourdieu en: <http://www.taringa.net/posts/videos/2552170/Grandes-Pensadores-del-Siglo-XX-Canal-Encuentro.html> el 13/06/2009.

privilegios; esto produce y reproduce capital simbólico, el cual instaura relaciones desiguales que se consolidan en el tiempo y se vivencian como naturales.

Por último quiero resaltar, que aunque tanto dominados como dominadores se encuentran según Bourdieu, ligados a un mandato social que sobrepasa las formas individuales y los hace a ambos sujetos de dominación y actores de los estereotipos que este mandato implica, *'El hecho de que no existan responsables concientes del ejercicio de la violencia simbólica, no es lo mismo a decir, que nadie se beneficie de su ejecución'*¹⁸. Esto es lo que se intentará demostrar, en las páginas siguientes.

¹⁸ Extraído de entrevista a Bourdieu en: <http://www.taringa.net/posts/videos/2552170/Grandes-Pensadores-del-Siglo-XX-Canal-Encuentro.html> el 13/06/2009.

3- La violencia de género al interior de la pareja

3.1 Modelos de análisis

Las diversas disciplinas que abordaron a la fecha la problemática de la violencia de género, han optado por enfoques diferentes a fin de explicar su etiología. Estos pueden ser reconocidos en los siguientes grupos, de acuerdo a las investigaciones realizadas por Grosman y Mesterman (1992)

- **Modelo psiquiátrico**

Este enfoque liga ciertas patologías del sujeto agresor a la violencia que produce, reconociendo entre las mismas, enfermedades psíquicas, adicciones, y/o diferentes alteraciones en la conducta (sin que las mismas sean necesariamente crónicas) todo lo cual en muchos casos, encuadra jurídicamente las acciones dentro del plano de la inimputabilidad, dado que en la mayoría de los cuadros patológicos, el sujeto no sería conciente de sus acciones.

- **Modelo psico-social**

Aquí pueden reconocerse dos posturas, a saber:

- Aquellos que conectan la violencia de pareja con formas de comunicación hostiles entre las partes, dando cuenta de un supuesto carácter sumiso y subordinado por parte de la mujer, respecto al machismo como psicodinámica social.
- Aquellos que refieren al *aprendizaje por el resultado* y el *aprendizaje por imitación*, conectando las acciones violentas impartidas por el agresor y toleradas por la víctima, con las vivencias sufridas por éstos a lo largo de la infancia o de la historia personal.

- **Modelo socio-cultural**

En este modelo, la violencia es comprendida como producto de la estructura social global, en la cual la desigualdad socio-cultural es uno de sus componentes. De ella se derivan asimismo, diferentes interpretaciones que dan cuenta del origen de la violencia considerando variadas causalidades, tales como:

- Las desigualdades de género y el status al interior de la familia, dentro de la cual el adulto hombre ocupa la posición más elevada, por encima de la mujer y de los niños. La violencia se produciría así, como recurso

instrumental por parte del hombre para asumir el rol de liderazgo socialmente esperado de él, en situaciones donde este no puede mantener su superioridad frente al resto de la familia.

- El ejercicio del poder patriarcal necesario en la reproducción de la idea hegemónica de autoridad masculina, el cual se legitima por medio de la fuerza y el control sobre la mujer.
- La violencia estructural de la sociedad, la cual se expresa de múltiples formas y repercute en todas las relaciones, particularmente al interior de la familia, donde las tensiones son descargadas (o son generadas otras nuevas) por considerarse al hogar, como lugar más íntimo para hacerlo (o en muchos casos, por ser el último reducto en el cual el hombre violento tiene algún poder de acción)
- La violencia como producto de su confinación dentro del marco de los asuntos privados de la familia, sobre la que se preserva su intimidad y autonomía, favoreciéndose de esta manera la continua reproducción de los hechos violentos.

Si bien estos modelos han despertado controversias y han sido producto de amplios análisis y diversas críticas, no es la intención de este trabajo discutirlos aquí. El objeto de haberlos presentado, ha sido por un lado, el de mostrar cómo desde diferentes posturas se ha intentado explicar la etiología de la violencia; y por el otro, el de hacer uso de algunos aportes para la configuración del feminicidio íntimo. Muchas de las explicaciones de estos modelos serán retomadas en los discursos sociales, y particularmente jurídicos, que se presentarán más adelante.

Desde la antropología, consideramos que la construcción de las subjetividades sociales conlleva la acción de representaciones simbólicas que como se observó en el modelo propuesto por Segato en el capítulo anterior, legitiman la estructura del sistema patriarcal desde dos planos retroalimentados. Dichas representaciones, contienen ideas sobre la superioridad y la autoridad masculina, reflejadas continuamente en las prácticas sociales y en la socialización de los sujetos.

Por lo que en las páginas siguientes, se considerarán algunos análisis realizados desde diferentes disciplinas, con el fin de mostrar ciertas lógicas presentes en nuestra sociedad, que conforman la estructura sobre la que se edifica la violencia de género al interior de la pareja, y su expresión última e irremediable: el feminicidio.

3.1.1 La socialización diferenciada

Uno de los aspectos considerados por el modelo socio-cultural sucintamente referenciado arriba, refiere al proceso de socialización diferenciada (para hombres y para mujeres) el cual es entendido por Grosman y Mesterman (1992) como el *aprendizaje para la pertenencia*, y conlleva asimismo a la formación de ciertos estereotipos, generados por la cultura y reproducidos al interior de las familias.

Así, el punto que interesa resaltar aquí respecto a esta propuesta, es que dichos estereotipos serán constituidos sobre una base de ciertos valores, ideologías, derechos, y obligaciones diferentes para hombres y mujeres (y asimismo desiguales en lo que respecta a la distribución de poderes) los cuales se incorporan a lo largo del desarrollo bio-psico-social por el que atraviesa todo individuo.

De esta manera en nuestra sociedad, las conductas diferenciales asignadas a cada sexo se han caracterizado por una serie de cualidades que son aprehendidas, y por las cuales los hombres deben ser (entre otros muchos mandatos) fuertes, rudos y racionales, mientras que las mujeres deben ser (asimismo entre otros mandatos) frágiles, sensibles e intuitivas lo que las convertirá ante todo, en madres y esposas. No hay más que recordar las ideas que desde el sentido común definen a la mujer como el "sexo débil", o como portadora natural de una "intuición femenina". Por otro lado, si bien este ejemplo ha sido muy utilizado, es útil para ilustrar cómo opera la socialización diferenciada en la educación de los niños: mientras los varones reciben a lo largo de su infancia juguetes tales como armas, autos o herramientas de construcción; las niñas reciben muñecos (para cuidar como bebés) juegos de té o vajilla, y sets de maquillaje y belleza.

Así, tal como expresa Bordieu (1993) en relación a la fuerza internalizada del hábitus que permite la actuación social y cultural de los sujetos:

"Todo poder admite una dimensión simbólica: debe obtener de los dominados una forma de adhesión que no descansa en la decisión deliberada de una conciencia ilustrada sino en la sumisión inmediata y prerreflexiva de los cuerpos socializados" (pp. 9)

Es importante señalar asimismo, que dada la incorporación de la mujer tras la revolución industrial al trabajo socialmente reconocido -es decir, al trabajo remunerado- así como también a la educación formal; las obligaciones de éstas se han visto ampliadas; ya que al tiempo en el que no deben desestimar "sus compromisos" con el hogar, son exigidas también profesionalmente (debido a que la distribución de tareas domésticas entre los sexos, no es equitativa en la generalidad de los casos) Y esto es

importante como desencadenante de dos procesos que guardan una importante relación con los sentidos dominantes creados por la socialización diferenciada, los cuales se desarrollan de formas diversas en las diferentes sociedades actuales, y en cada familia específicamente:

- Se plantea una puja constante entre la valoración y el empoderamiento de la mujer en si misma, y su situación social relegada por debajo del hombre.
- Surge para el posicionamiento social del hombre una competencia diaria como proveedor del hogar, la cual cuestiona su imagen de supremacía y potestad.

Por este motivo, entender los estereotipos surgidos de la socialización diferenciada, será uno de los importantes aportes que ayuden a contextualizar las causas de la violencia ejercida contra las mujeres.

3.1.2 Las condiciones estructurales de la violencia

En adición a la socialización diferenciada, se considerará asimismo cuales son las condiciones estructurales de la violencia al interior de la familia, lo que posibilita la permanencia de interacciones violentas en la misma. A modo de síntesis, se enumerarán algunas de ellas, señaladas por Grosman y Mesterman (1992)

- Un sistema de autoridad basado en jerarquías inamovibles que conforma relaciones de dominación y subordinación.
- Una modalidad relacional entre los integrantes de la familia, que coarta las libertades y autonomías individuales.
- Fuerte adhesión a los estereotipos de género.
- La legitimidad otorgada al agresor, mediante la invisibilización y naturalización del abuso y el maltrato.

3.1.3 Los ciclos de la violencia conyugal

A fin esquematizar el análisis explicativo de las interacciones violentas al interior de la pareja, se introducirá a continuación la propuesta realizada por la antropóloga feminista Leonor Walker¹⁹ (1979) quien ha llamado a este esquema *ciclo de la violencia conyugal*.

Dicho esquema ha sido de muy importante utilidad a los estudios sobre violencia intra-familiar, dado que sintetiza gráficamente los momentos por los cuales transita una

¹⁹ Leonor Walker introduce este concepto en su libro "The Battered Women" (1979)

relación de pareja de características violentas, distinguiendo tres fases de duración relativa en cada caso particular, pero que conservan ciertas generalidades, a saber:

- **Fase 1:** Acumulación de tensión. Caracterizada por la sumatoria de agresiones psíquicas y físicas, en la que la víctima de dichas agresiones niega o desconoce la gravedad de la situación.
- **Fase 2:** Explosión de tensión. En esta fase el agresor se descarga contra la víctima de formas diversas y a partir de disparadores que pueden no tener rasgos conflictivos, pero que son engrandecidos por el agresor.
- **Fase 3:** Arrepentimiento o "luna de miel". Durante esta fase el agresor se muestra arrepentido, cariñoso, y asimismo mejora su trato para con la víctima realizando promesas de cambio. En esta fase predomina una idealización de la relación.

Lo importante de este esquema radica en su circularidad, dado que al culminar la última fase, comienza a producirse nuevamente la primera, permitiendo que se renueve el ciclo.

Este esquema propuesto por Walker, si bien se aplica a situaciones intra-familiares en el que diversos actores son alcanzados pero en el que la mujer es siempre objeto -y sujeto- del maltrato, permite visualizar el sentido recurrente en el que se manifiestan las acciones violentas, lo cual impide que estas se resuelvan sin la correspondiente ayuda profesional externa al círculo. En el caso de las mujeres que no cuentan con esa ayuda profesional, o bien se hayan doblemente vulneradas por carecer de los medios instrumentales para acceder a la misma, el resultado es la paulatina degradación de la integridad moral, psíquica y física, la negación de sí mismas como sujetos que desean, la auto-culpabilidad sobre las situaciones que desencadenan el maltrato, la desvalorización como mujeres y personas, y el más interno miedo por sus vidas.

3.1.4 La concepción del amor conyugal

Dentro del marco previsto por nuestra cultura occidental en la formación de una pareja heterosexual, confluyen representaciones, valores y supuestos aportados por las dos partes comprometidas en dicha unión, los cuales a modo de supuestos explícitos e implícitos circulan en el lenguaje social y al interior de las culturas. Entre estos supuestos explícitos se encuentra por ejemplo la idea de que "*La relación entre hombre y mujer en la familia es igualitaria con relación a oportunidades, derechos y deberes*"²⁰ o bien entre los implícitos, la idea de que "*Es a causa de su naturaleza que las mujeres*

²⁰ Grosman y Mesterman (1992) pp. 57

están destinadas a ejercer funciones maternas, mas allá de su función reproductiva²¹. Ambos conjuntos de supuestos, son productos culturales diferenciales en todas las culturas, y construyen los estereotipos respecto a los géneros que se evidencian en la sociedad. Cada pareja concreta sin embargo, se vinculará con estos supuestos de forma particular según las características individuales de los sujetos, lo cual facilitará o no, la emergencia de violencia.

Así, las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres son reflejo de estas construcciones simbólicas, y por lo tanto deben ser entendidas en relación a todos los procesos de socialización que forman parte de la estructura social y buscan asimismo perpetuarse.

Ahora bien, muchos de estos supuestos aparecen también en la concepción que tiene nuestra sociedad respecto del llamado "amor conyugal", el cual se asienta sobre actitudes de entrega, y "funda" la vida de pareja, desde la visión tradicional. Cuando amamos, nos entregamos, hacemos sacrificios, cedemos; todo lo cual conlleva a una idealización del amor y de la persona amada, que produce de esta manera un mito, el del *amor-romántico*, en términos de Pilar Sanpedro (2004)

Esta idealización aparece particularmente ligada a la socialización de las mujeres, lo cual en un sistema patriarcal genera visiones y comportamientos diferenciales entre los sexos, configurando asimismo prototipos de relación en las que aparece por ejemplo, la valoración de la castidad femenina (como garantía de la pertenencia de la mujer al hombre) los celos como signo de interés por parte del otro, la perduración del amor en el tiempo como reflejo de éxito y logro personal, o el amor asociado a la posesión y protección. Estos dispositivos son así utilizados en la economía simbólica de los sexos, como recordemos propone Segato, para restaurar el poder masculino hacia los dominados y hacia el grupo de pares, es decir, controlar a las mujeres y mostrar a otros el ejercicio concreto de este control y de la "propiedad" que se tiene sobre ellas.

En adición a esto, el concepto de *micromachismos* aportado por Luis Bonino²² de acuerdo a la concepción foucaultiana de *micropenalidades*, ayuda a ilustrar la concreción de estas visiones en la realidad de las parejas, dado que sirve para referir a las pequeñas acciones que tienen por fin ejercer imperceptibles controles sobre el cuerpo de la mujer, los cuales desde el sentido común tradicional se perciben como "normales" y hasta deseables de acuerdo al comportamiento viril que la cultura asigna, y la sociedad espera de los hombres. Estos micromachismos cabe aclarar, no convierten necesariamente a todos los hombres en maltratadores, pero existen a un

²¹ Idib, pp. 58

²² Bonino (2005) pp. 87-88. En: Osborne (2008)

nivel inconsciente como parte de la socialización diferenciada, y son expresión inicial de toda conducta violenta contra la mujer.

Bajo estas ideas entonces, es posible entender cómo muchas de las visiones sobre el amor romántico presentes en nuestra cultura, se vinculan con la aparición, y sobre todo con la legitimación y el sostenimiento de situaciones de violencia de género. En palabras de Sanpedro:

“Las mujeres siguen interpretando la ruptura matrimonial como un problema individual, como una situación estresante y anómala y no como la liberación de una situación opresiva que, además, debe ser tratada como problema colectivo y no individual. Y en este sentido, es la sociedad la que debe rehabilitarse, la que debe ser llevada a terapia, porque son las construcciones, las historias y los mitos de esa sociedad los que están en el origen y la raíz del problema de la violencia doméstica. Nuestro modelo social es el máximo legitimador de éstos y otros comportamientos, y como tal, la violencia doméstica será el plato de todos los días si no somos capaces de cuestionarnos qué tipo de sociedad genera maltratadores, qué sociedad genera esta patología del vínculo amoroso.” (pp. 5)

3.2 Políticas y legislaciones en torno a la violencia de género

Como se ha mencionado antes, en el año 1976 la ciudad de Bruselas celebró el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres, en el cual por primera vez fueron tipificadas diversas formas de violencia hacia la mujer, y en el que asimismo es propuesto por Diana Russell el término “*femicide*”.

Dos años después, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, incitando a los Estados a impulsar las medidas legislativas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de dicha Convención. De esta manera, diferentes organismos y agencias comenzaron a mostrar la condición pública de esta problemática, ensanchando el camino para los aportes que se continuaron.

En 1993 la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en su artículo N° 1 considera la violencia contra la mujer a *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”*²³

²³ Sanz (2001) pp. 58

Al respecto, uno de los primeros pasos que se han logrado en esta lucha contra la violencia de género, ha sido La Convención de Belem do Para en 1994 convocada por la OEA, la cual inspiró las primeras legislaciones contra la violencia contra la mujer en la década de los '90²⁴. El Consejo Nacional de la Mujer (CNM) en la República Argentina es el organismo responsable del seguimiento de la Convención.

Sin embargo, tal como cita Susana Sanz (2008) en el informe publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en colaboración con UNFPA y UNIFEM, tras la recapitulación de todos los programas y acciones realizadas en el país desde el advenimiento de la democracia: *“Casi la mitad de estas leyes no han sido reglamentadas, y aun en los casos en que si lo fueron, la experiencia recogida hasta el presente por agentes gubernamentales, especialistas y organizaciones de la sociedad civil, muestra que en provincias donde antes de desarrollaban programas de prevención y atención de la violencia, ahora han desaparecido, se instrumentan de manera deficiente o no cuentan con los recursos necesarios para su mantenimiento”*.²⁵

Esta es solo una, de muchas otras observaciones que ayudan a disparar interrogantes como ¿Que se dice y que no se dice sobre la violencia de género? ¿Por qué no parece ser aún un problema de características sociales que debe ser asimismo tratado para el bien social, desde políticas idóneas?

Así por ejemplo, las legislaciones vigentes (tanto en la República Argentina como en el resto de América Latina y el Caribe) excluyen de la violencia de género a parejas, novios, ex parejas o personas que sin tener vínculos legales con las víctimas, mantienen o mantuvieron relaciones íntimas con ellas. Por lo que el problema se continúa abordando sin una perspectiva de género que de cuenta de sus causas estructurales.

Los pocos avances logrados en esta materia, se encuentran plasmados en algunas disposiciones y legislaciones que ciertos países han adoptado, pero que sin embargo, la República Argentina todavía no ha conseguido. Entre estas legislaciones, se encuentran²⁶:

- La violación sexual dentro del matrimonio
- La trata de personas y prostitución forzada (en la República Argentina fue sancionada como “trata internacional con fines de prostitución”)

²⁴ Entre otros acontecimientos de la década, cabe destacar que en 1994 la Organización Panamericana de la Salud reconoció como consecuencias de la violencia de género *“problemas específicos en las mujeres que minan su salud tanto física como psíquica”*. Asimismo en 1999, a propuesta de la República Dominicana y con el apoyo de 60 países, las Naciones Unidas declararon el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

²⁵ Idib. pp. 62

²⁶ Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Mujeres. Segunda Conferencia de Estados Parte, 18 de julio 2008. Informe Hemisférico.

- Las reparaciones para mujeres víctimas de violencia (solo se aplica en algunas provincias del país)
- Los programas obligatorios para agresores
- La capacitación obligatoria para funcionarios (el informe indica que se realizan, pero sin control y/o legislación mediante)
- La sanción penal a funcionarios públicos que no cumplieran con la aplicación de las leyes relativas a violencia contra las mujeres (la cual se ejecuta solo en algunas provincias)

Al respecto, cabe agregar que la violencia de género no es igual a la denominada violencia intra-familiar o doméstica, la cual incluye un número mas amplio y diverso de actores sociales, como niños y ancianos. La violencia contra la mujer esta dirigida a la mujer como sujeto de derecho, y por lo tanto es una violación a sus derechos humanos que debe ser analizada y erradicada. Algunas autoras incluso²⁷, defienden el uso del término “violencia contra la mujer”, en lugar de “violencia de género”, dado que el primero da cuenta más explícitamente de las destinatarias de esta violencia histórica y cultural.

En esta línea y por igual motivo, Rita Segato (2003) no acuerda con encuadrar a los feminicidios de Ciudad Juárez como “*crímenes de odio*” (del inglés *hate crimes*) dado que esta expresión vincula el móvil del crimen, con el odio dirigido hacia ciertas minorías, desdibujando a la víctima como destinataria concreta del acto violento, siendo el sentimiento de los autores para con un colectivo particular el verdadero disparador de los crímenes de odio.

²⁷ Segura Graiño, Cristina (2008) Prólogo.

4 El feminicidio íntimo en la República Argentina. Análisis de datos

4.1- Feminicidios relevados. Consideraciones generales

Con el objeto de enmarcar el caso de Virginia respecto del cual gira este trabajo, en la problemática nacional del feminicidio, y a falta de un registro oficial al cual poder acudir, he relevado los feminicidios acontecidos en la República Argentina durante el año 2008, mediante una base de datos elaborada con aquellos casos publicados por diferentes agencias de noticias nacionales con distribución digital²⁸.

Ante todo es importante resaltar, que solo he considerado aquellos feminicidios publicados con posibilidad de ser identificados como íntimos, a partir de observar que los imputados de dichos crímenes habían mantenido con la víctima, una relación íntima o de proximidad, según la respectiva crónica indagada.

Asimismo, en todos los casos que he contabilizado, estimé la situación del imputado con relación al hecho (y al momento de ser publicada la información) reconociendo las siguientes variables: detenidos, procesados, prófugos, investigados, y aquellos que se han suicidado en el contexto mismo del feminicidio. Es decir, únicamente se han valorado aquellos casos en los cuales el imputado conocía claramente a la víctima, y se encuentra judicialmente implicado con su muerte.

Por otro lado, este trabajo estadístico no ha podido dar cuenta de aquellos feminicidios que no han sido comunicados por los medios, ni de aquellos que son resultado de golpizas recibidas por las mujeres en el marco de situaciones de maltrato físico, pero son registrados como decesos producidos por otro tipo de cuadros (por ejemplo, paro cardíaco, hemorragia interna, etc.) así como tampoco, los feminicidios en donde el asesino no ha podido ser vinculado íntimamente con la víctima a falta de pruebas, o en donde el caso no ha sido esclarecido aún por el mismo motivo.

De igual forma, tampoco se han considerado los crímenes en los cuales la víctima se identifica con el género femenino, aún cuando son numerosos en el país los casos de asesinatos contra travestis²⁹. La categoría *mujer* que se ha utilizado en este trabajo, deviene del reconocimiento legal con base biológica que confiere el Estado a las personas, bajo la cual han sido inscriptas en los registros civiles correspondientes.

Por todo lo expuesto estimo conveniente señalar, que las interpretaciones desprendidas del siguiente análisis estadístico deben ser consideradas en el marco de una aproximación a la problemática, y de ningún modo como inferencias concluyentes.

²⁸ Dichas agencias son: Telam, Diarios y Noticias, y Noticias Argentinas.

²⁹ En un informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina, compilación de Lohana Berkins y Josefina Fernández, se relevaron 420 nombres de chicas fallecidas; el 62% a causa del HIV—SIDA y el 17% por asesinato. Alcanza con leer el informe de la Comunidad Homosexual Argentina sobre crímenes de odio contra aquel colectivo durante 2007 para medir los efectos materiales. En: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-37-2008-04-25.html> el 17/03/2009.

Como se intentará mostrar en las páginas siguientes, el caso de Virginia constituye el arquetipo del feminicidio íntimo en nuestro país, según los patrones que se desprenden del análisis realizado en este capítulo.

Finalmente, y habiendo referido estas advertencias metodológicas sobre la muestra utilizada como representación de una población mayor y desconocida de víctimas, he de señalar que mi análisis registra un total de 162 muertes de mujeres, las cuales acontecieron en el ámbito de nuestro país durante el año 2008, como consecuencia de actos violentos propiciados por hombres hacia mujeres de su entorno social; es decir, aproximadamente una mujer asesinada cada dos días.

4.2- Análisis de datos

4.2.1 Edades de las víctimas²⁹

Los rangos de edad que he establecido para las mujeres víctimas, así como también los porcentajes de casos vinculados a cada rango, son los siguientes:

▪ rango 1	0 a 15 años	27	16.66%
▪ rango 2	16 a 30 años	54	33.33%
▪ rango 3	31 a 40 años	33	20.37%
▪ rango 4	40 a 50 años	23	14.19%
▪ rango 5	mas de 50 años	18	11.11%
▪ S/D	(sin datos)	7	4.32%

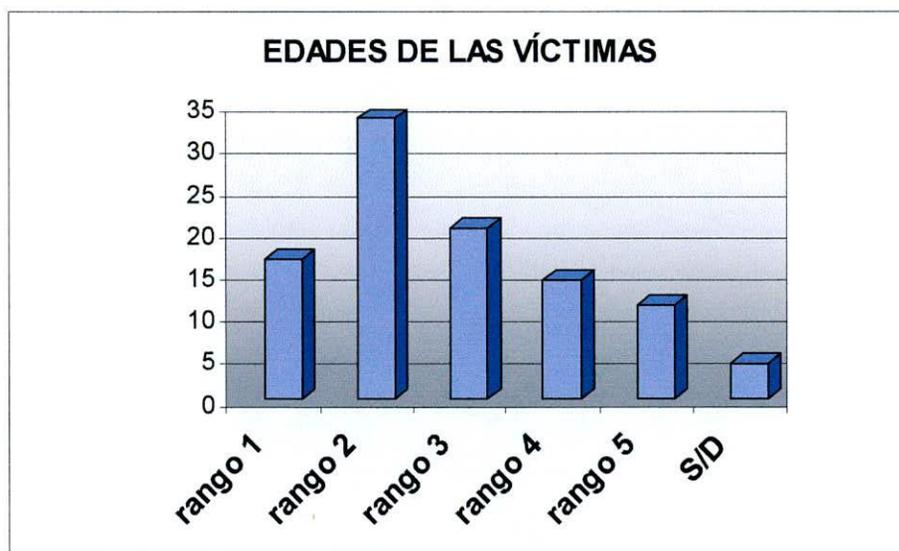


Gráfico 4.2.1

²⁹ Gráfico 4.2.1

Como se puede observar, el rango de edad mas vulnerado corresponde al N° 2, el cual puede ser relacionado con el período de iniciación sexual y primeras experiencias sentimentales en la vida de las mujeres, que asimismo corresponde a una etapa vinculada al clímax de la juventud y los proyectos, lo cual también ha sido señalado por G. Barcaglioni, en su relevamiento para el mismo año³⁰.

De este dato se desprende una advertencia capital, como ya han señalado numerosos artículos y proyectos de organizaciones feministas: la importancia de dirigir especialmente hacia este grupo de la población las políticas relacionadas con la prevención de la violencia, así como también la formación de una conciencia orientada a cultivar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y el respeto por los mismos en el marco de las relaciones sociales.

4.2.2 Vínculo con el imputado³¹

Las relaciones entre víctima e imputado que he considerado para clasificar cada caso estudiado, son las siguientes:

▪ pareja	88	54.32%
▪ ex pareja	42	25.92%
▪ otros	32	19.72%

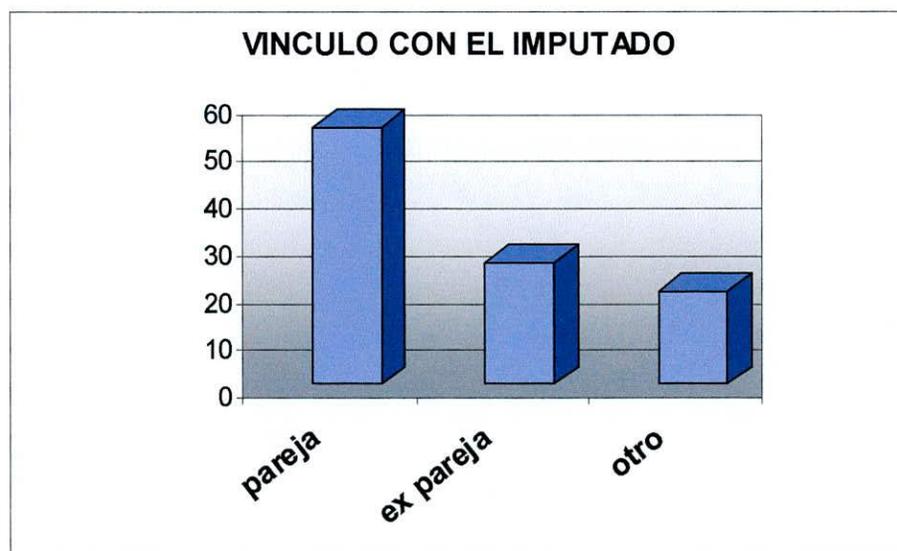


Gráfico 4.2.2

³⁰ "El dato refuerza el planteo que vincula la etapa vital de las mujeres asesinadas (mujeres jóvenes con deseos de proyectos laborales y profesionales en la plenitud de las posibilidades) con otro aspecto que señalan Diana Russell y Jill Radford: "cuando la supremacía masculina es desafiada, el terrorismo es intensificado". En: Boletín Artemisa, 14/01/2009. En: <http://www.artemisanoicias.com.ar/site/notas.asp?id=29&idnota=6371>

³¹ Gráfico 4.2.2

Las primeras dos variables, hacen alusión a una relación sostenida entre víctima y victimario que ha sido reconocida por los testigos al momento del hecho, y a una relación reconocida de igual forma como finalizada, respectivamente. En la variable "otros", se incluyen los casos en los cuales el imputado era padre, padrastro, hijo, yerno, hermano, vecino, o en los cuales la relación no ha sido específicamente señalada por la fuente, pero se menciona un vínculo entre las partes.

Como se observa, el mayor porcentaje de muertes corresponde a las producidas por las propias parejas de las víctimas al momento del hecho. Considero este dato fundamental: la existencia de una conexión escalofriante y visible entre la mayor cantidad de feminicidios producidos, y el enlace que une a víctimas y victimarios. Estos últimos han gozado de la confianza, el sentimiento, y el interés de las mujeres asesinadas, y han sido al mismo tiempo quienes pusieron fin a la vida de estas.

El acto violento se produce así en su mayoría, en el seno de una relación vigente, lo cual podría dar cuenta de una situación que se presenta súbitamente y en la que la víctima no posee ninguna herramienta de defensa, como lo demostrarán los modus operandi analizados mas adelante; así como también respecto de la existencia de factores socioculturales que operan puntualmente en el marco de una relación estable facilitando la emergencia de los actos violentos, tal se observó en el capítulo anterior.

Por otro lado, si se consideran todos los sujetos pertenecientes al núcleo de la víctima, que el acto feminicida también alcanza en algunas oportunidades, se observa que el hecho produce efectos no solo sobre ella, sino también sobre otros miembros de su entorno en un 8% de los casos³². Esto lleva a reparar entonces, en las consecuencias posteriores que se desprenden para los sujetos que han sido testigos del crimen a partir de la experiencia del mismo, así como también a considerar un número mayor de víctimas en los casos donde estas no lograron sobrevivir.

4.2.3 Motivación del feminicidio íntimo³³

En esta categoría se intentará reconocer cuales han sido las motivaciones del crimen que se desprenden de la crónica periodística, utilizando las variables:

▪ íntima	133	82.09%
▪ no esclarecido	13	8.02%
▪ sexual	9	5.55%
▪ conexión	5	3.08%
▪ venganza	2	1.23%

³² Del total de los casos analizados, en trece de ellos ha habido víctimas fatales y/o con heridas graves, además de la mujer fallecida en el feminicidio.

³³ Gráfico 4.2.3



Gráfico 4.2.3

La categoría “conexión” corresponde a los casos en los que el crimen se ha dirigido hacia un tercero, con el cual la víctima mantenía alguna relación. Estos casos son los menos representados en la muestra, pero no por eso menos significativos: corresponden a dos mujeres (suegras de sus victimarios) hacia quienes estos dirigieron su ataque; y a tres menores asesinadas por sus padres.

El caso de los feminicidios motivados por venganza, corresponde a dos muertes de menores, asesinadas por su padre y un vecino respectivamente, ambas en el contexto de una represalia hacia las madres de dichas menores.

Los feminicidios por conexión y aquellos motivados por venganza -definido en el primer capítulo de esta tesis- así como también los feminicidios que han tenido una motivación sexual, se encuentran con poca representación en la muestra, por lo que, si bien es posible advertir que hay un número importante de casos sobre los que no se registran datos, las cifras precedentes continúan expresando la mayor tendencia hacia los casos de feminicidios que he identificado con motivación “íntima”. Es decir, dentro de la clasificación de feminicidios íntimos -en la cual la víctima conocía y/o mantenía alguna relación con su victimario- se evidencia asimismo que el mayor porcentaje de casos, corresponde a muertes perpetradas con la intención de ejecutar el daño contra la mujer, como medio de disciplinamiento hacia esta, y en el marco de un vínculo y/o situación personal entre dicha mujer y su agresor.

Así, este tipo de feminicidios íntimos bajo motivación de igual forma íntima, son señalados tanto por la prensa como por el cuerpo policial bajo el rótulo de *crímenes pasionales*, aunque los mismos en este trabajo se entenderán como acciones resultantes del sometimiento ejercido por parejas, ex parejas y allegados de las

mujeres víctimas, a partir de la apropiación física y la imposición simbólica de los primeros. Dicho sometimiento, se vincularía además con la existencia de una problemática social que rebasa el ámbito particular de la relación, y excede asimismo su condición de asunto privado.

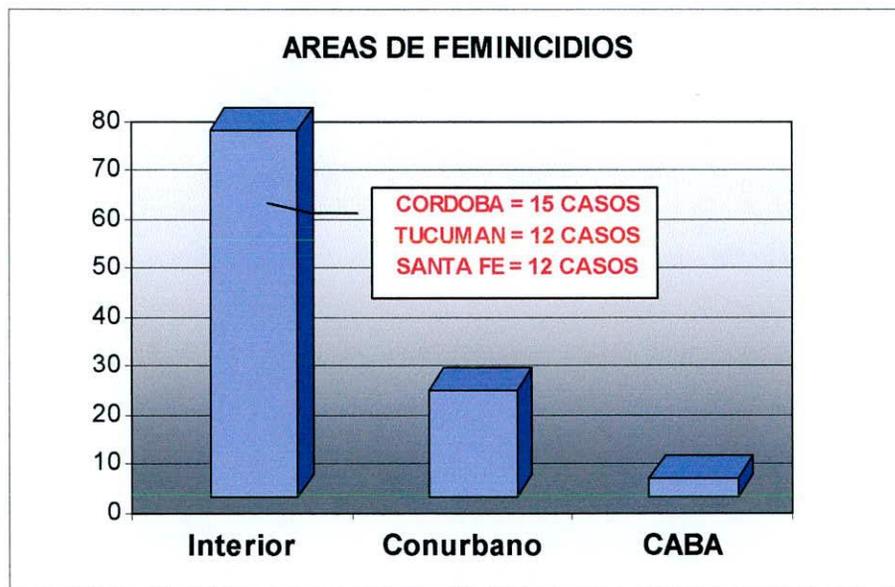
4.2.4 Áreas de los feminicidios íntimos³⁴

La distribución de esta categoría ha sido concentrada en tres zonas comparativas, a saber: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) Conurbano Bonaerense, e Interior del país. En esta última zona, además, se han considerado los casos de cada una de las provincias, obteniendo los siguientes resultados generales:

▪ Interior del país	121	74.69%
▪ Buenos Aires	9	
▪ Catamarca	3	
▪ Chaco	2	
▪ Chubut	2	
▪ Córdoba	15	9.25%
▪ Corrientes	5	
▪ Entre Ríos	11	
▪ Formosa	3	
▪ Jujuy	3	
▪ La Pampa	4	
▪ La Rioja	2	
▪ Mendoza	9	
▪ Misiones	5	
▪ Neuquén	5	
▪ Río Negro	6	
▪ Salta	2	
▪ San Juan	2	
▪ San Luis	2	
▪ Santa Cruz	2	
▪ Santa Fe	12	7.40%
▪ Santiago del Estero	4	
▪ Tierra del Fuego	1	
▪ Tucumán	12	7.40%
▪ Conurbano Bonaerense	35	21.60%

³⁴ Gráfico 4.2.4

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6 3.70%



Como es posible observar, la sumatoria de todos los casos ocurridos en el interior del país alcanzan la mayoría en la muestra, siendo la provincia de Córdoba la que presenta el porcentaje más significativo de casos, seguida en segundo lugar por Santa Fe y Tucumán. Sin embargo, si se considera la región del Conurbano Bonaerense como área independiente de la provincia de Buenos Aires, se evidencia que esta posee el índice más alto de feminicidios íntimos registrados en la muestra.

El Conurbano Bonaerense está integrado por 24 partidos que rodean la Ciudad de Buenos Aires, cubre una superficie de 3.600 km² y alberga una población cercana a los 9.000.000 de habitantes³⁵, es decir, posee la conglomeración de personas más importante de todo el país.

Por este motivo, y dado que la vinculación de estos crímenes geo-referenciados, con otras variables socioculturales, socioeconómicas, ambientales y/o urbanísticas que caracterizan la región Conurbano Bonaerense, podría ser materia de futuras investigaciones; sostengo de forma provisional que la concentración de los porcentajes mayores de feminicidios íntimos en dicha región, guardaría relación con la densidad poblacional allí instalada.

³⁵ Según el último censo del año 2001, la población es exactamente de 8.684.437 de habitantes. En: <http://www.indec.gov.ar> "Partidos del Gran Buenos Aires. Población censada en años 1991 y 2001"

4.2.5 Modus Operandi³⁶

En esta categoría -que refiere el modo de operar o de cometer un crimen cuando la misma es característica y reiterada- distinguiré dos tipos de lesiones perpetradas comúnmente en los feminicidios íntimos registrados, sobre las víctimas: aquellas *ofensivas*, que provocaron el deceso de las mismas; y aquellas *expresivas*, cometidas con posterioridad o anterioridad a las primeras, bajo el fin de torturar y/o dejar un mensaje sobre el cuerpo de la mujer. Cabe recordar que bajo el marco teórico proporcionado por Segato (2004) es posible comprender el feminicidio como *acto comunicativo*, como expresión de un lenguaje que se inscribe mediante la dominación simbólica y el avasallamiento físico³⁷.

En este sentido, cada uno de los casos analizados han sido identificados bajo las siguientes variables respecto de las lesiones ofensivas realizadas por los victimarios sobre las víctimas:

▪ baleadas	55	33.95%
▪ apuñaladas / degolladas	49	30.24%
▪ estranguladas	18	11.11%
▪ golpeadas	15	9.25%
▪ S/D	15	9.25%
▪ otros	10	6.17%

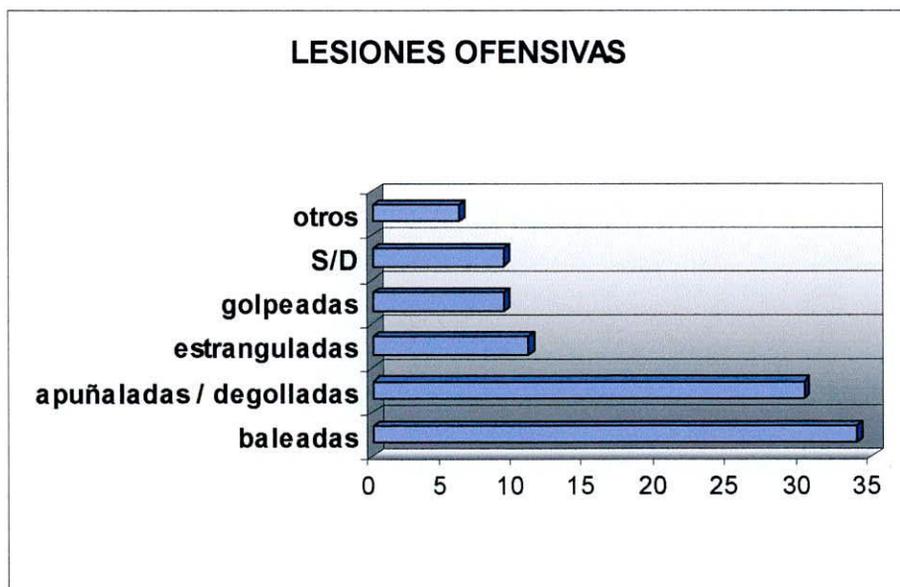


Gráfico 4.2.5

³⁶ Gráfico 4.2.5

³⁷ Es útil ilustrar esta idea con el caso de Daiana (se omite su apellido para preservar su identidad) en Río Negro, a la cual su pareja luego de estrangularla en el domicilio particular de ambos, le escribió en el abdomen con un lapicera la frase: "Te la robé Juan", dado que la víctima había expresado su deseo de volver con su anterior novio.

Nuevamente la cantidad de casos sobre los que no se cuenta con este tipo de dato, es significativa como para poder desprender conclusiones definitivas. No obstante, es posible reconocer que las lesiones prevaletentes causales de muerte, se concretan mediante el uso de armas de fuego, y de armas blancas.

Estos datos son también de importancia crítica, ya que podrían dar cuenta de las características criminológicas que poseen los feminicidios en nuestro país, las cuales analizadas desde la perspectiva que pretende este trabajo -en la que el crimen es apropiación sobre el cuerpo de la mujer e imposición de un mensaje tendiente a reforzar el mandato patriarcal- este tipo de lesiones pueden ser interpretadas como formas súbitas y efectivas de llevar adelante este avasallamiento en su realidad pragmática. Dicho avasallamiento es importante resaltar, de ningún modo significa para la hipótesis de este trabajo, la incompreensión del acto criminal (previsto por el Libro Primero – Disposiciones Generales. Título V – Imputabilidad. Art. 34. del Código Penal el cual establece los límites de la punibilidad) ni la acción motivada por impulsos pasionales y/o resultantes de emoción violenta³⁸ (Art. 81 del mismo Código) Más adelante, se retomará esta idea desde el caso de estudio que atañe a este trabajo.

Respecto a las lesiones de tipo expresivas, esta variable pretende dar cuenta del tipo de hostigamiento que han recibido las víctimas durante el acto feminicida, lo cual ayuda a continuar describiendo y construyendo el patrón que este crimen toma en un nuestro país.

Si se consideran entonces, los casos en los que los cuerpos de las mujeres asesinadas han recibido un doble ataque, con anterioridad o posterioridad al deceso, se observa que un 9.25% de los mismos corresponden a esta modalidad³⁹. Solamente en dos casos las víctimas han sido descuartizadas tras el deceso, aunque las fuentes indican que este modus sería posible atribuirlo a la necesidad del victimario por ocultar el cuerpo, motivo por el cual no se han considerado como heridas expresivas. Por otro lado, el descuartizamiento de una persona muerta, aun comprendido en nuestra sociedad como un acto perverso y brutal, no reviste para el Código Penal argentino características compatibles con la figura jurídica del *ensañamiento*.

Así entonces, estas lesiones expresivas, si bien no aparecen en el modus operandi de la mayoría de los feminicidios íntimos, son de todas formas notorias como característica de la truculencia con la que muchos victimarios han procedido. En adición a esto,

³⁸ Para nuestro Código Penal, el homicidio producido en estado de emoción violenta, si bien opera como circunstancia de atenuación de la pena, no es causa de inimputabilidad, ni deja de clasificar al crimen como homicidio doloso.

³⁹ Entre las víctimas, once de ellas han recibido golpizas antes de su muerte, otra de ellas ha sido torturada mediante descargas de electricidad, y tres mas han sido apuñaladas con posterioridad a recibir impactos de arma de fuego.

existen tres casos de feminicidios en los cuales las víctimas se encontraban embarazadas.

Asimismo, se ha prestado especial atención a la presencia de posibles indicadores de enañamiento en los feminicidios íntimos relevados, los cuales son útiles de ser analizados dada la importancia que este hecho tiene como figura legal en el inciso 2°, artículo 80 del Código Penal de nuestro país⁴⁰. Para este fin, se han considerado aquellos feminicidios íntimos en los cuales ha existido un nivel de violencia que sobresale respecto del patrón de la muestra, así como también aquellos en los cuales la fuente ha revelado la carátula de la causa donde expresamente se indica la presencia de esta figura.

Entre los casos identificados, se observan muertes donde las víctimas recibieron entre diez y cincuenta puñaladas, o se han detectado multiplicidad de otras heridas graves⁴¹. Es importante señalar que para estos casos identificados, la muestra no incluye información respecto del fallo final dado por la Justicia a las causas, por lo que –con la información manejada– no es posible conocer si finalmente dicho enañamiento fue o no demostrado por el Tribunal interviniente.

Ahora bien, aunque los casos donde se observa posible presencia de enañamiento por parte del victimario corresponden al 8.02% de la muestra, los mismos nuevamente sirven para resaltar el encarnizamiento con el que algunos feminicidios íntimos se han perpetrado.

En el caso de estudio que se relatará a continuación, la interpretación del artículo 80 dada por dos de los jueces que compusieron el Tribunal competente no consideró la existencia de enañamiento como acción agravante del acto criminal, pese a las numerosas lesiones ocasionadas por el victimario sobre el cuerpo de Virginia: exactamente 19 hematomas producto de golpes y 113 puñaladas, todas ellas lesiones vitales. Sobre esta interpretación jurídica se volverá mas adelante, pero es útil adelantar que la presencia de enañamiento en el crimen, requiere necesariamente de

⁴⁰ Libro Segundo – De los delitos. Título I - Delitos contra las personas. Capítulo I - Delitos contra la vida. Art. 80.- Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

1º. a su ascendiente, descendiente o cónyuge, sabiendo que lo son;

2º. con enañamiento, alevosía, veneno u otro procedimiento insidioso;

3º. por precio o promesa remuneratoria;

4º. por placer, codicia, odio racial o religioso;

5º. por un medio idóneo para crear un peligro común;

6º. con el concurso premeditado de dos o más personas;

7º. para preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o procurar la impunidad para si o para otro o por no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito.

Cuando en el caso del inciso 1 de este artículo, mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión de ocho a veinticinco años. (texto conforme ley N°. 21.338, ratificado por ley N° 23.077)

⁴¹ Este es el caso por ejemplo de Julia, una anciana de 82 años que fue asesinada en la localidad bonaerense de Los Toldos. Su autopsia reveló: *“politraumatismo grave facial, bucal, fractura de tabique nasal, lesiones con desgarró y hematoma vaginal y anal producto de violación”*

la existencia de un ser humano con vida que pueda percibir el dolor, y de la voluntad del victimario por producirlo agregado a la intención de causar la muerte.

De esta manera, aun cuando todos los feminicidios íntimos relevados evidencian en distintos grados el indudable sufrimiento padecido por la víctima antes de su muerte, el Código Penal argentino solo contempla el ensañamiento en los términos recién explicitados.

Respecto a los casos en los que se presenta la figura de la *violación*, el análisis de esta categoría tiene por objeto continuar configurando el patrón mas observado en los feminicidios íntimos aquí considerados. La violación aparece en un 9.25% de los casos⁴², conectada siempre a los crímenes señalados con motivación sexual, en los cuales a excepción de dos mujeres, el resto de las víctimas eran menores de edad.

De esta manera se observa que en el mayor porcentaje de las muertes no hay una asociación entre la misma y el ataque sexual, sino por el contrario, el feminicidio íntimo se muestra mayormente relacionado con una agresión de tipo abrupta, que arremete contra la víctima descargando un ataque contra su cuerpo. Este ataque tiene por fin destruir la existencia física del mismo, y fundamentalmente, toda la amenaza que representa para la estabilidad y posicionamiento social del victimario.

Desde una dimensión sociológica de la violación abordada por Segato (2003) la misma puede ser interpretada: a) como instrumento de dominación, castigo y/o venganza, b) como demostración de virilidad ante una comunidad de pares (las violaciones tumultuosas a la manera de pactos entre fraternidades dan cuenta de esta afirmación) c) como restauración de poder (sirve a esta idea el ejemplo ya comentado sobre las violaciones en situaciones de conflicto armado)

Sin embargo, como propone este trabajo, si bien la lógica y motivación de la violencia de género tiene una raíz común, en los feminicidios íntimos aquí relevados se observa claramente que el objetivo de los imputados ha sido no solo la imposición simbólica del mandato social masculino sobre las mujeres víctimas, sino también el aniquilamiento definitivo de sus cuerpos.

Por último, se ha considerado el ocultamiento del cuerpo por parte del victimario, como una categoría que permite observar que en la mayoría de los casos no existe un tratamiento posterior del mismo, esto es, no ha existido estímulo por parte del victimario para ocultar y/o resignificar el hecho cometido. Solo en un 7.4% de los casos se ha realizado ocultamiento del cuerpo en una *escena del crimen secundaria*⁴³, con el fin de que el mismo no sea descubierto.

⁴² Esto es, quince víctimas fueron violadas antes de haber sido asesinadas.

⁴³ La criminalística llama así a las escenas donde se encuentra el cadáver de la víctima, pero asimismo hay evidencia clara de que el hecho no ocurrió en ella, sino que existió un trasladado posterior del cuerpo. Doce casos corresponden a esta modalidad.

Esta categoría de análisis puede ser útil entonces a los fines de resaltar el sentido en el que el feminicidio es perpetrado como acto moralizador y ordenatorio, que se impone como “palabra final” de la disputa entre las partes, siendo el hombre quien en su rol de “cabeza del hogar” o “jefe de familia” establecería de esta manera su autoridad sobre el territorio por el que se siente -y debe sentirse según el mandato social- responsable: el hogar.

Esta idea puede complementarse asimismo con la información de los siguientes porcentajes respecto a los lugares en los cuales el crimen se ha perpetrado: en el 59.87% de los casos el hecho ocurrió en el domicilio particular de la víctima o el compartido por ambas partes, mientras que en el 24.69% ocurrió en un espacio público o zona abierta, desconociéndose datos para un 15.43%.

4.2.6 Situación del imputado⁴⁴

Considerando la situación del victimario tras el feminicidio íntimo perpetrado, se ha relevado también aquellos datos que pueden dar cuenta de la misma, a fin de señalar algunas observaciones interesantes. Las variables utilizadas son⁴⁵:

▪ detenido	56	35.22%
▪ se suicidó	46	28.93%
▪ procesado	41	25.78%
▪ prófugo	9	5.66%
▪ investigado	7	4.40%

Brevemente es útil indicar, que la variable “investigado”, corresponde a los casos en los cuales el imputado se encuentra a disposición de la Justicia para ser procesado - aunque no necesariamente cumpliendo prisión preventiva- dada su condición de principal sospechoso del crimen. Por el contrario, la variable “detenido”, da cuenta de quienes si se encuentran reclusos preventivamente por la Justicia a la espera de juicio y/o ya han recibido una sentencia firme como autores del hecho al que se los vincula.

⁴⁴ Gráfico 4.2.6

⁴⁵ Dado que tres de los imputados han cometido en el mismo feminicidio, más de una muerte hacia mujeres de su entorno íntimo, el número de estos no se condice con la cantidad total de crímenes, siendo entonces el total de imputados 159.

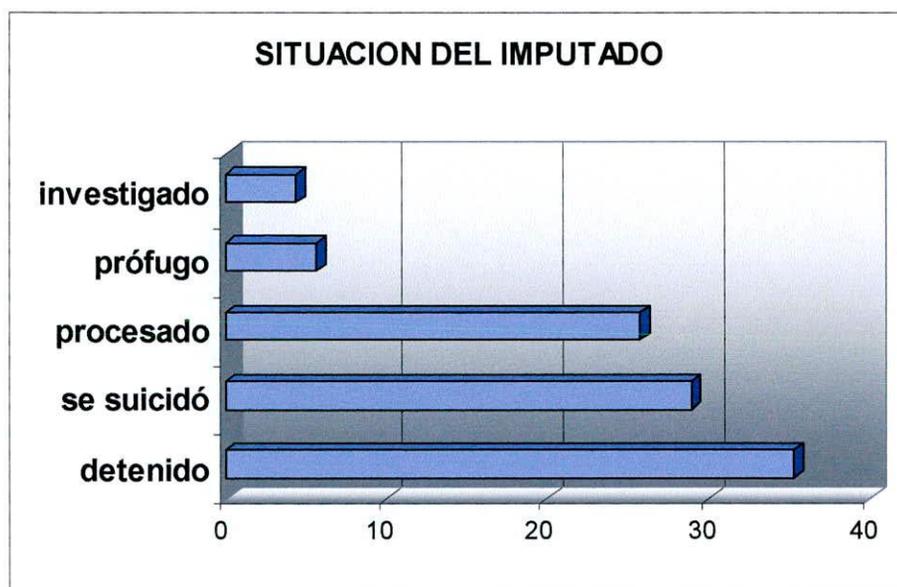


Gráfico 4.2.6

Los datos indican que en la mayoría de los casos, los imputados se encuentran a disposición de la Justicia, o han sido procesados como culpables del crimen. Pero asimismo, un dato no menor indica que el segundo grupo más grande del estadístico, corresponde a hombres que se han quitado la vida tras el hecho, en clara relación con el mismo.

Sería muy interesante analizar este correlato en mayor profundidad, pero los límites del presente trabajo exigen que por el momento solo sea oportuno mencionar una breve observación: sin bien las causas que han motivado los suicidios, pueden ser explicadas por ejemplo, desde una perspectiva freudiana mediante el reconocimiento de una *conciencia de culpa*⁴⁶, dichas motivaciones escapan a este estudio, aunque no así la conexión palpable entre los feminicidios y los suicidas, como autores materiales de estas.

Por otro lado, en seis casos del total de la muestra se informa sobre la posibilidad de co-autores en los crímenes, por lo que esto modificaría la cantidad de imputados.

Asimismo, si bien para un 96.22 % de los casos no se han publicado datos en relación a los antecedentes penales de los imputados, el objeto de prestar atención a esto es por un lado, reconocer la existencia de un 3.77% de casos en los que si existían antecedentes relacionados con violencia, órdenes de restricción, y/o donde el imputado se encontraban cumpliendo una condena⁴⁷.

⁴⁶ Freud, Sigmund "Los que delinquen por culpa" En: Tomo XIV de "Obras completas". Ibíd (1979)

⁴⁷ En el feminicidio de Mónica, el imputado fue su pareja, quien cumplía una condena por homicidio pero gozaba del régimen de salidas transitorias. Mónica fue asesinada a hachazos sobre la cama de su casa, en la localidad de San Francisco, Córdoba. Como en el caso de Mónica, otros seis victimarios de la muestra tenían antecedentes penales informados por la fuente consultada.

Por otro lado, se intenta con estos datos continuar configurando el patrón de feminicidio íntimo, en el cual el crimen es el producto final de un continuum de violencia psíquica y física acumulada en diferentes grados sobre la víctima, toda la cual confluye durante el crimen en un acto que busca legitimar la imposición viril y el disciplinamiento sobre la mujer.

Por último, es llamativo reconocer que en un 10.06% de los casos, el imputado pertenecía a alguna fuerza de seguridad⁴⁸. Podría ser útil relacionar esta observación, con el refuerzo sobre cierto estereotipo de masculinidad que acompaña la instrucción impartida en estos círculos, la cual podría generar sobre ciertos sujetos, condicionamientos adicionales a los derivados del mandato patriarcal. Entre dichos condicionamientos presentes en la formación recibida por estos sujetos, se podrían reconocer por ejemplo, el uso de la fuerza y la violencia para la mantención del orden y la resolución de conflictos.

4.2.7 Antecedentes de violencia previa en la pareja⁴⁹

Para esta categoría, nuevamente las fuentes no brindan información suficiente con la que poder trabajar. Sin embargo, es posible identificar que en un 24.07% de los casos si existían antecedentes de violencia en la pareja⁵⁰. El caso de María Concepción es sumamente ilustrativo de esta variable, dado que su ex novio y victimario, se encontraba cumplido condena por una agresión que meses antes éste le había provocado mediante apuñalamiento, dejándola al borde la muerte. Sin embargo, éste fue exonerado por la Justicia debido a un cambio de la acusación a la carátula "lesiones graves", tras el que fue liberado. María Concepción fue asesinada así por su ex novio, en el patio de su casa, debido a contusiones craneales provocadas por los golpes con un ladrillo.

Lamentablemente, la gran cantidad de casos en la muestra (75.92%) sobre los que las fuentes no especifican la existencia de antecedentes de violencia por parte del victimario, hace imposible inferir con el respaldo de los datos, la idea de que los feminicidios íntimos se vinculen con situaciones de violencia previa.

Por el contrario, la ausencia de esta información, podría también significar que los feminicidios íntimos surgieran en relaciones donde no fueran notorias las evidencias de hombres ejerciendo violencia física. Esta observación, de poder a futuro ser corroborada por las estadísticas, representaría un avance importantísimo a la hora de configurar el patrón del feminicidio íntimo en nuestro país, dado que muchos de estos crímenes podrían ser el resultado de la acumulación de situaciones de violencia

⁴⁸ Del total de victimarios, dieciséis de ellos se desenvolvían como policías y/o gendarmes.

⁴⁹ Gráfico 4.2.7

⁵⁰ Existen 39 casos en los que las fuentes indican que existieron denuncias de violencia previa al crimen.

simbólica, que al estar naturalizadas en la relación de pareja no se percibirían como potencialmente peligrosas. De esta posible conclusión, se desprendería entonces el gran riesgo que implica la problemática del feminicidio íntimo, cuando el mismo se gesta a partir de manipulaciones y maltratos inaudibles para la víctima y su entorno familiar: los celos, los controles excesivos, la invasión en la privacidad de las comunicaciones con otros, las órdenes sobre como desenvolverse públicamente, o la continua desconfianza sobre la víctima manifestada por el victimario, son algunos ejemplos de estas situaciones de violencia simbólica que deben alarmar a las mujeres. El caso de estudio que se analizará a continuación, se relaciona así con esta posible inferencia, dado que si bien existieron algunos hechos de violencia física comprobables con anterioridad al feminicidio, la brutalidad del mismo no se corresponde con un historial de agresiones tangibles, aunque si de violencia simbólica.

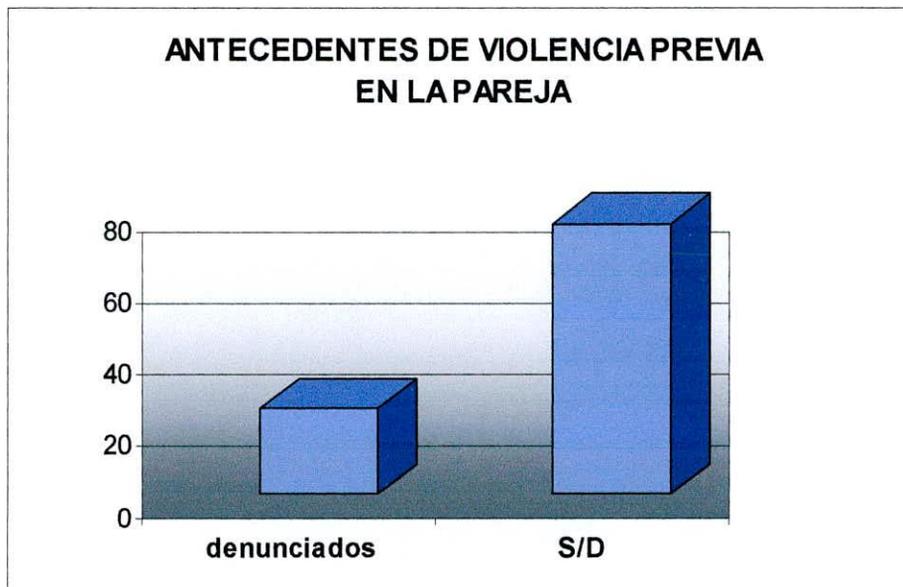


Gráfico 4.2.7

Sintéticamente, es posible resumir este análisis en los siguientes postulados, a fin de distinguir un patrón probable:

- El rango de edad de las víctimas mas vulneradas en los feminicidios íntimos aquí analizados, corresponde a mujeres que poseían entre 16 y 30 años.
- La mayor parte de los feminicidios íntimos relevados, se cometieron en el marco de relaciones vigentes, es decir, los victimarios fueron las parejas de las víctimas al momento de cometerse el crimen.
- El móvil de los crímenes está en la mayor parte de la muestra, representado por causales de tipo íntimas.

- El Conurbano Bonaerense es la región del país en la que se evidenciaron la mayor parte de los feminicidios íntimos perpetrados en el año 2008.
- El modus operandi para estos feminicidios íntimos, se caracterizó por lesiones ofensivas que provocaron la muerte de las víctimas mediante el uso de armas de fuego y armas blancas. La violación y el ensañamiento (este último como figura jurídica) no aparecieron asociados a la mayoría de los casos. Los crímenes fueron cometidos tal como refleja el porcentaje más significativo, en domicilios particulares.
- Existe un significativo porcentaje de victimarios que han recurrido al suicidio después de haber cometido el crimen.
- Se ha podido corroborar, a pesar de las limitaciones de las fuentes consultadas, que en un porcentaje de casos existieron antecedentes previos de violencia entre víctima y victimario. Sin embargo, con un cuerpo de datos mas completo, se podría argüir la idea de que precisamente la falta de situaciones de violencia física con anterioridad a los feminicidios, es lo que caracteriza a los mismos, los cuales se gestarían a partir de condiciones de violencia simbólica.

5- Caso de estudio: El feminicidio de Virginia

El caso de estudio que se ha utilizado en este trabajo como ya se ha señalado, tiene por objeto y dadas sus características particulares, dar cuenta del feminicidio íntimo arquetípico, a fin de ser utilizado como modelo de análisis del fenómeno en el ámbito de nuestro país.

La reconstrucción de este crimen se ha llevado adelante mediante la interpretación discursiva de las entrevistas realizadas al padre de la víctima, quien será identificado en adelante como "Ricardo". La gran cantidad de transcripciones de sus relatos, que se han incluido en algunas páginas de este trabajo, obedecen a poder ilustrar el feminicidio de Virginia en palabras de Ricardo, incorporando las ideas y vivencias de su familia, como damnificada del hecho. Asimismo, los datos reales de todos los sujetos involucrados en este caso, han sido cambiados con el fin de preservar sus identidades de las acciones y sucesos que se describen en los siguientes capítulos.

Virginia tenía diecisiete años al momento de su muerte, pero se encontraba a una semana de festejar su próximo cumpleaños.

Su feminicidio se perpetró el día lunes 27 de mayo de 1996, entre las 21.30 y las 22.55 horas.

El único imputado y autor confeso de este crimen es Hernán, quien en ese momento tenía veinte años, y era su novio.

Virginia, la alegría de su hogar

Al momento de este crimen, la familia de Virginia estaba compuesta por su mamá, Andrea (43 años) su papá, Ricardo (48 años) y su hermano Mauricio (13 años) Todos ellos vivían en la misma casa en la localidad de Tigre, encontrándose Ricardo y Andrea casados, como lo están hasta la fecha.

'Mauricio salió mas a la madre, es mas callado, mas para adentro... y Virginia era mas parecida a mi'

En la casa de Ricardo siempre hubo muchos cuidados, del tipo: *'A que hora venís, en casa de quien estás... quedarse a dormir en otro lado, era muy raro'*.

Como describe Ricardo, Virginia era su "compinche": *'Era jodona, hablaba todo con doble sentido, era protectora, bichera... todo perro rengo que había por ahí, me lo traía a casa'* *'Era también el paño de lágrimas de las amigas, era una samaritana'* *'Eso si: no le gustaba estudiar. Repitió en un privado, y después me pidió ir a una nocturna'* *'Yo siempre preferí que me dijera las cosas, si no tenía ganas de ir un día por algo, ella sabía que me decía y yo no tenía problema en que faltara, porque prefería eso a que se rateara'*.

Posteriormente al feminicidio, Ricardo se enteró que el pedido de Virginia de anotarse en la escuela nocturna obedecía al interés de Hernán por mantenerla cerca suyo, ya que él también concurría al mismo curso, en el 4to. año. *'Por lo posesivo que era, porque no quería que fuera de nadie mas, ni que estuviera en contacto con nadie' 'De la misma forma la fue separando de todos sus amigos porque en el último tiempo ya no venía nadie por casa... y antes de conocerlo a él, mi casa era un club'.*

La relación con Hernán

'Es muy difícil que yo diga el nombre, para mi es el HP'. Así me aclara Ricardo, cuando comienza su descripción sobre aquel tiempo en el que Virginia le presentó a Hernán, tres años antes del crimen: *'La primera vez que vino a casa... me acuerdo que Andrea había hecho unas pizzas... entonces estábamos todos sentados, y cuando Andrea pone la pizza en la mesa y la corta, él se sirve primero que nadie... y todavía Andrea no se había ni sentado, porque estaba preparando la próxima pizza. Obviamente eso no me gustó para nada, así que le dije "Eh, esperá un poquito a que se siente Andrea"... y entonces no dijo nada, pero hizo como un resoplido, poniendo un gesto como de ofendido'.* Desde este episodio, Ricardo afirma que *"no le cayó bien" 'No te mira a la cara cuando habla, es esquivo' 'Además, yo sabía que no estudiaba, no trabajaba, ni siquiera con el padre. El padre tenía fábrica de muebles, así que me pareció raro... porque si tu viejo tiene una fábrica, mínimo te puede dar un laburo ahí... pero no, nada de eso' 'Era un tipo arisco, no le gustaba laburar, no sabía de nada, no podía hablar de nada con él... no tenía conversación'*

Andrea y la cuñada de Ricardo sin embargo, tenían una actitud más flexible, más apañadora. *'Me decían "es una impresión tuya" "son jóvenes" "es así" "es cosa de chicos" "ya se van a pelear"... cosas de ese tipo. Pero a mi no me convencía' 'Cuando yo la veía a Virgi con una sonrisa, era que se habían peleado... y cuando la veía triste, era que se habían arreglado'*

En una ocasión, Hernán le pidió a Ricardo que hablaran, y entonces le planteó: *'¿Por qué vos no me querés?' A lo que Ricardo respondió: 'Porque vos sos un clavel del aire, si no estás chupado a alguien no existís. Y era así... no tenía iniciativa, ni objetivos, ni nada' 'Entonces me dijo que se iba a anotar en la nocturna para estudiar, que no quería trabajar con el padre porque se llevaba mal' 'Así que bueno, por lo menos iba a empezar por algo'.*

Incidente I

Ricardo me relató que en una oportunidad, con anterioridad al feminicidio, Virginia apareció con una lesión en el tabique, la cual ella explicó como producto de un golpe

que se había realizado con una puerta, por accidente. Ricardo entonces la llevó a un médico, quien le diagnosticó *"tabique desviado"*, lo cual llamó la atención de éste, y nuevamente interrogó a Virginia: *'Entonces me dijo que en realidad se lo había hecho el HP, pero porque estaban jugando y había sido sin querer'*. Por otro lado, Ricardo me aclara: *'El colegio nunca informó, que el HP, dentro del colegio le había roto el tabique nasal de una trompada a Virgi, ni denunció las lesiones como correspondía, solo aplico diez amonestaciones al HP'*

Incidente II

Asimismo, una semana antes de producirse el feminicidio (Ricardo se refiere al crimen como *"esto que pasó"*) éste recordó que había llegado a su casa, y antes de entrar a la misma, vio a Virginia y a Hernán sentados en la vereda, aparentemente discutiendo. En la vereda de en frente a la casa, había un nene al que Virginia cuidaba por la mañana, y que Ricardo agregó: *'Lo hacía así de onda, porque la mamá trabajaba'* *'El nene lloraba, porque quería cruzar la calle para estar con Virginia, pero el HP no la dejaba'*.

A Ricardo esta situación le llamó la atención, por lo que se puso a observarlos por una ventana desde el interior de la casa: *'Virginia se levantó para ir a buscar al nene, y el HP en ese momento la agarró del pelo, haciendo que se sentara al lado de él. Entonces Virginia se levanta de nuevo, y veo que el HP le pega una piña en la panza con la mano izquierda. Y después te voy a decir por qué esto es importante'* *'Así que ahí salgo, imaginate como, y la veo venir a Virgi llorando, que me dice "no es nada, no es nada", porque sabía que yo lo desarmaba'* *'Así que lo agarro al HP y le empiezo a pegar, y le digo que no vuelva nunca mas'* *'Cuando entro a casa, le digo a Virginia: "Virgi ¿Se terminó, no?" Y ella me dice: "Si, si, papá, ya está"'*.

Incidente III

Posteriormente al hecho acontecido en la puerta de la casa de Virginia, en el que Ricardo golpeó a Hernán, se produjo la ruptura del noviazgo entre ellos *'Era una relación mas de tipo informal, eso de "novio" mucho no era, porque ya te digo que el HP no venía mucho a casa y además se habían peleado y vuelto a salir varias veces'* *'Estuvieron alrededor de tres años, no sé cuando se conocieron'*.

Durante los días siguientes al hecho mencionado como incidente II, Ricardo recordó que Virginia le pedía que él la llevara y la trajera del colegio, aduciendo que salía muy tarde, debido a que concurría al turno nocturno. Ricardo me explicó que en ese momento, él no hizo ninguna otra interpretación de este pedido, pero posteriormente al feminicidio, y a raíz de la información que recabó de los amigos de Virginia, entendió que el pedido obedecía a que ella quería evitar cruzarse con Hernán estando sola,

dado que éste la acosaba y molestaba *'Yo no me di cuenta de eso... cuando no estás acostumbrado, ni estás criado de esa manera, no pensás así, como ellos'*

El feminicidio

Ricardo me relató entonces cronológicamente, los hechos ocurridos aquel día en que se produjo el feminicidio, los cuales se expondrán a continuación teniendo en cuenta que los mismos se derivan de su experiencia personal, y de las vivencias y representaciones resultantes de la misma.

Siendo aproximadamente las 22.00 horas, y mientras Virginia estaba en el colegio, Ricardo recibió un llamado telefónico: *'Era una voz que a mi me pareció como fingida' 'Me dice: "Hola, está Virginia" y yo le digo: "No, está en el colegio... ¿Quién la busca?" y me dice: "Una compañera ¿No sabe a que hora sale?"... y entonces yo pienso, y le digo: "Si sos una compañera sabés a que hora sale" y entonces me corta' 'Yo ahí tuve un mal presentimiento, y dije "algo pasa"... así que me voy a buscarla al colegio. Agarré la bicicleta, y me fui directo'*

El colegio al que acudía Virginia, estaba a 15 cuadras de su casa. *'Debo a haber tardado unos 10 o 15 minutos en llegar' 'Cuando están saliendo todos, me quedo esperando. Espero, espero. Veo que sale todo el mundo, pero a Virginia no la veo' 'Así que pienso que capaz había pasado y yo no la había visto' 'Me vuelvo a casa otra vez... y cuando llego, le pregunto a Andrea, y me dice que no había llegado. Digo: "no, entonces se demoró por algo y yo me vine antes"... así que vuelvo al colegio en la bicicleta, pero ya no quedaba nadie, y estaban cerrando' 'Ahí me puse loco... me volví esas cuadras, que no me daba el corazón... dije: "es este HP". Llegué a casa de nuevo... y le dije a mi cuñado que me llevara con el auto a la casa del HP'*

Siendo aproximadamente las 24.00 horas, Ricardo llegó en el automóvil de su cuñado acompañado por éste, a la casa de Hernán: *'Había tres patrulleros en la puerta... y un montón de gente. A mi se me hizo un vacío en el estómago' 'Yo entonces me mando. No alcanzo a entrar adentro de la casa... sino que llego hasta el porche, donde encuentro a la madre del HP... y le pregunto: "¿Dónde está Virginia?"... "No sé, no sé" me dice, y se mete para adentro' 'Yo veía que entraba y salía gente... estaba la policía científica... y yo veía que todo el mundo me bajaba la mirada' 'Entonces viene un tipo que era un ropero, con un sobretodo (era el Comisario de la 1° de Tigre) y me agarra de costado como abrazándome fuerte... y me va sacando para afuera' 'Yo lo único que le preguntaba todo el tiempo era: "¿Que pasó?" "¿Que pasó?"... y él me repetía: 'Una fatalidad, (apellido) Pasó una fatalidad' 'Cuando llegamos a la vereda... viene otro policía y le dice: "conté 80 y no puedo contar mas". 'Yo no entendía nada, le seguía preguntando: "¿Qué pasó, que pasó? ¿Dónde está Virginia". Y entonces el tipo me*

hace así con la cabeza (imita con su cabeza un movimiento de negación) y yo lo único que me acuerdo fue que empecé a gritar: "No, no, no" y que repetía eso... y era como una pesadilla, como que no me estaba pasando a mí' 'Yo entonces vuelvo... y la veo a Virginia en el suelo de lo que es el garage... toda ensangrentada' 'Le dije a mi cuñado que fuera a casa... que avisara... yo no podía pensar en nada' 'Es el día de hoy que no sé qué fue lo que dijo mi cuñado al resto de la familia'

Quienes encontraron el cuerpo de Virginia en el garage de la casa de Hernán, fueron los padres de éste, los cuales llamaron a la policía. Hernán se había fugado.

Ricardo prosiguió entonces su relato: *'Yo en eso, veo en la vereda de en frente... atrás de unos árboles que hay... así medio como escondido, a un pibe que yo sabía que era amigo del HP' 'Así que le digo a la policía que él seguro sabía donde estaba el otro' 'Entonces va un policía por un lado, otro policía por el otro... así despacito como mirando el lugar, y ahí lo agarran' 'Ese iba a ser el famoso "Gordo"... que fue el que dijo que el HP había ido a su casa, y le había contado que había matado a Virginia... y que después me llama a mí, con esa voz, haciéndose pasar por una compañera, para ver si era cierto' 'El HP le dice que vaya a su casa, y que también le pida un remis' 'Entonces el remis tenía que parar debajo de un puente que está acá, y tocar dos veces la bocina. Pero que pasó... la policía mandó un coche de civil, el coche para abajo del puente, le dá los dos bocinazos... y el HP se sube'.*

Unas horas antes

Ricardo pudo reconstruir en su relato aquellas últimas horas en la vida de Virginia, conforme a la información que fue recibiendo a medida que la investigación avanzó, pero asimismo desde los datos que el mismo buscó, interiorizándose en cada término legal y en cada detalle pericial. Por este motivo pudo explicar además, cómo se produjeron los últimos hechos que terminaron con la vida de Virginia.

'El HP la saca a Virginia del Colegio' 'Ella se va sin tener autorización de los padres, y el HP se escapa sin pedir autorización también... error de las autoridades, ya que son menores y sin permiso escrito de sus padres no se pueden retirar... es una grave desidia que los jueces desestimaron, ya que caía en la responsabilidad del Ministerio de Educación de la Provincia' 'A partir de lo que pasó se prohibió la salida de menores de 21 años sin permiso. Hay un candado así de grande. Tarde para tomar esa medida, porque Virginia no fue cuidada como lo establece la Ley, por el colegio como tutela' 'Virginia se fue amenazada. El HP le había dicho que quería nada mas hablar... y que si no lo acompañaba le iba a pegar al hermano' 'Hay amigos que dicen que cuando la vieron salir... el la estaba abrazando, pero como teniéndola a la fuerza' 'La obsesión de su vida (se refiere a la de Hernán) es tener un hijo. El se la lleva para eso' 'Este HP dijo

que Virginia lo engañaba con un amigo de él, y que por eso la ataca... lo cual era mentira. Yo revisé el detalle de llamadas, número por número, y Virginia no se veía ni hablaba con nadie'

Así, la noche del feminicidio Virginia acompañó a Hernán a la casa en la que vivía con sus padres, y tuvieron relaciones sexuales. Pero Virginia no deseaba quedar embarazada, y se lo manifestó a Hernán. Ricardo observa que: *'Tenía todo planeado y calculado, según se lo dijo a este amigo el Gordo Luis. Le dijo: 'Hoy lo hago"... si incluso a la salida del colegio ese día, sacando a Virgi, le hizo una seña con el dedo pasándoselo por la garganta (me refiere el gesto de degüello) como mostrándole lo que le dijo que iba a hacer. Eso se llama perfidia, al que se le engaña con una intención contraria. Por eso la indignación al fallo de "Homicidio simple", porque estaba clara la figura de engaño, premeditación, alevosía y ensañamiento' 'El HP la ataca por atrás, y con la mano izquierda... ¿Te acordás que te dije que era zurdo?' 'Yo cuando entro al garage, y la veo a Virgi, veo también que las paredes estaban todas manchadas, y se notaban las manos de ella como que la había agarrado desde atrás... y la había arrastrado' 'Fueron mas de cien heridas punzantes, cortantes... pero no letales, hasta las dos ultimas, donde Virginia muere' 'Esto fue ratificado por los peritos oficiales, por el flujo de sangre en las heridas... y dio por tierra el falso argumento de la defensa sobre "la locura de seguir ante un cuerpo inerte" 'Las heridas mortales fueron una en el corazón, y la otra en el cuello, en la vena cava, que se las hace con un formón' 'Fueron entre diez y veinte minutos' 'Imaginate que te persigan por una habitación como ésta con un cuchillo... diez minutos son una eternidad' 'Además de las heridas, tenía 19 golpes inmovilizantes' 'Usó cuatro cuchillos, dos tramontinas, una cuchilla, y un formón' 'A medida que se le iban rompiendo, los iba cambiando... por eso te digo que estaba conciente de lo que hacía, porque hasta eso hizo' 'El HP entonces se va a la casa del gordo, y ahí es cuando le dice que mató a Virginia'.*

Los días después al crimen

'VÍ cuando la subieron a la ambulancia... y entonces me explicaron que tenían que hacer la autopsia, y que preferían tardar en eso lo que hiciera falta, para hacerlo bien, y para que después no se pidiera otra autopsia... por el tema de la exhumación' 'Recién cuando se la llevaron yo me fui a casa. Ya mi cuñado había avisado' 'Cuando voy a la habitación de Mauricio... veo que había roto la puerta de una trompada, y estaba llorando tirado boca abajo en el colchón... y los dos nos abrazamos, y bueno'

Cabe aclarar en este momento, que tanto la reacción frente al feminicidio como posiblemente la elaboración que del mismo hayan realizado los miembros restantes de la familia, es desde ya muy diferente entre si. Tanto Mauricio como Andrea no desean

rememorar ni dar declaraciones sobre el caso (de hecho ninguno de los dos quiso ver el cuerpo durante el velatorio de Virginia) lo cual deja a Ricardo en el rol de único interlocutor. El ha llevado el caso desde hace ya trece años, incansablemente: *'Me encerraba en el baño, con la fotocopia del expediente, el código penal, y un libro de psicología... y me pasaba horas leyendo y leyendo... y buscando todas las cosas que no entendía'*. Mi propia lectura de la sentencia del juicio oral de este feminicidio íntimo, puede dar cuenta de que Ricardo retiene hasta la fecha un número considerable de datos.

Por otro lado, Ricardo ha vivenciado muchas de las marcas tangibles que se desprenden del crimen de su hija, habiendo tomado contacto directo con la escena del crimen, y asimismo con el cuerpo de Virginia después de este, tal como lo relató en relación al momento del velatorio: *'Yo me voy a donde estaba Virgi, y la reviso' 'Tenía un corte transversal en el cuello... y después todas las heridas... todas en el torso, los brazos y las manos... que son las defensivas'*. Así, Ricardo ha sido desde el crimen de Virginia, la cara visible y la voz en alto durante todo el proceso de la búsqueda de justicia. Andrea y Mauricio en cambio, prefieren llevar ese dolor en silencio.

Respecto de los cambios en la estructura de la familia de la víctima tras hechos de esta naturaleza (que suelen incluir desórdenes psicológicos, separaciones, desequilibrios económicos, cambios en la fe de sus miembros, y/o una multiplicidad mas de situaciones) Ricardo ha reflexionado que en un 90% de los casos esto es muy cierto: *'Porque hay quiebres económicos... las personas se echan culpas... se vive, pero no se convive' 'Se rompe todo, hay un quiebre' 'De eso no se habla... por no lastimar, o por introversión, por lo que sea' 'Se discute por cualquier cosa'*.

Actualmente Ricardo, Andrea, y Mauricio, viven juntos. Ricardo es empleado administrativo, Andrea es ama de casa, y Mauricio pertenece a la Fuerza Aérea: *'El quería ser piloto, pero yo no podía pagarle la carrera civil, así que la hizo por ese lado' 'Yo me dediqué a fondo a seguir la causa, luché siempre solo... y Mauricio encima es del tipo introvertido, así que me cuesta mucho tener una comunicación con él' 'Además hay un silencio total en la casa... Virginia era el eje de todas las relaciones en la familia... era la que ponía música, la que hablaba en la mesa, la que hacía quilombo' 'Una vez alguien me dijo: "esto te une, o te desune para siempre"'*.

El juicio

El juicio por el feminicidio de Virginia, se realizó en diciembre del año 1998 y se llevó a cabo en los tribunales de San Isidro, bajo la modalidad de oral y público, con una duración de diez días.

Hernán permaneció detenido con prisión preventiva desde su aprensión el día del crimen, hasta la fecha de dicho juicio: *'El HP estuvo detenido primero en la Comisaría 1ra. de Tigre, pero lo tuvieron que cambiar porque había mucha gente que lo quería linchar' 'Después lo trasladaron a la Comisaría 3ra. de San Isidro, en una celda solo, también por miedo a que lo maten' 'Y después lo llevaron a otros lugares... hasta que lo derivaron a la Unidad N° 9 de La Plata.*

Respecto del proceso judicial, Ricardo relata que: *'Ya estaba todo decidido de antemano, no nos dejaron alegar nada. (juez N° 2)⁵¹ antes del juicio, viene y me dice "Para mi esto es muy claro... hay alevosía, hay ensañamiento... fue premeditado, así que quedate tranquilo que vamos a pedir reclusión perpetua' 'Pero que pasó... para (juez N° 3) ése era el primer juicio... venía de haber trabajado quince años como defensora penal... por lo tanto muy consustanciada en los derechos de asesinos y delincuentes... así que imaginate que estaba acostumbrada a defender a las peores mierdas y criminales' 'Cuando habla con (juez N° 2) le dice todo que sí, que coincidía con el fallo... pero después de esto, habla con (juez N° 1) y se dá vuelta' 'Porque así, ella se aseguró el lugar... no quería estar en contra de (juez N° 1) porque de él dependía la continuidad de ella en esa función. Eso es lo que ella misma le dijo a (juez N° 2) "Tengo que cambiar a homicidio simple". 'El Dr. (juez N° 2) me llama a su despacho después del juicio... y me dice: "Tengo vergüenza ajena de estos hijos de puta" 'Tanto a la Dra. (juez N° 3) como al Dr. (juez N° 1) los acuse varias veces en los medios por corruptos, y nunca me iniciaron querrela alguna'*

Ricardo se refiere en este pasaje de su relato, a uno de los puntos más controvertidos sobre los que el Tribunal debió votar durante el juicio, a saber, la existencia o no de ensañamiento por parte del victimario, delito que como establece el Art. 80 del Código Penal conlleva a la pena de prisión o reclusión perpetua. La votación sobre este punto fue dividida, de dos por la negativa a la existencia de ensañamiento, contra uno por la afirmativa. Es decir, el fallo consideró que no existió tal delito, aún cuando el fiscal que representó a la familia de Virginia, había solicitado se caratule el crimen como "Homicidio calificado por alevosía y ensañamiento", intentando dar pruebas a lo largo del juicio, de la evidencia de estos actos durante el crimen.

El feminicidio de Virginia fue así considerado como "Homicidio simple"⁵² y penado con veinticuatro años de prisión, los cuales beneficiados por la llamada "Ley del 2x1",

⁵¹ A fin de preservar la identidad de los jueces competentes, se los denominará en adelante como "juez N° 1", "juez N° 2" y "juez N°3". Ricardo se refiere por el apellido de estos durante la entrevista.

⁵² Según transcripción del expediente, parte III "Sentencia", hoja N° 13: "POR ELLO: Se condena a (datos del imputado) a la pena de veinticuatro años de prisión, accesorias legales y costas del proceso por ser hallado autor penalmente responsable del hecho acaecido el día 27 de mayo de 1996, en la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, constitutivo del delito de Homicidio (según resolución de la mayoría) y del que resultara víctima (datos de la víctima) (Arts. 5, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41, 79 del C.P.; 375 inc. 1 y 531 del C.P.)"

fueron rebajados a veintiún años y seis meses. El fallo fue confirmado en septiembre del año 2002, por una de las Salas del Tribunal de Casación Bonaerense.

Sin embargo, Hernán se encuentra recluido actualmente en el pabellón semi-abierto de un penal de la Provincia de Buenos Aires, y habiendo cumplido las $\frac{3}{4}$ partes de su condena, ha solicitado ser beneficiado por buena conducta, y conseguir su libertad condicional en febrero del presente año 2010. Las numerosas gestiones y reclamos realizados por Ricardo en el Tribunal competente, así como también en Casación, en los medios de comunicación, e incluso en diversas reuniones y correspondencia mantenidas con el Ministro de Justicia y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires; han logrado que dicha solicitud de libertad condicional sea desestimada, a la espera de una pericia psiquiátrica que certifique el estado de Hernán para hacer uso de la misma, y para reintegrarse nuevamente a la sociedad.

De esta manera, se le ha dado viabilidad al recurso de protesta presentado por la Fiscalía, respecto a todos los beneficios otorgados a Hernán durante su condena, los cuales resultaron irregulares (tales como el cómputo de días para su salida por buena conducta, o su traslado a un régimen de prisión semi-abierto) Asimismo, no solo se declaró la nulidad de todos estos beneficios oportunamente autorizados por el juez N° 2, sino que también, éste ha sido separado de la causa.

Al respecto, Ricardo expresa: *'El Ministro me dijo: "Amigate ahora con justicia (apellido)'* *'Y yo le dije que con la justicia me voy a amigar... pero no con los jueces... y voy a pedir el juicio político'*

Hipótesis de la Fiscalía y la Defensa

Existen en este caso y desde el análisis que pretende este trabajo, dos puntos importantes que se han discutido durante el juicio, los cuales no solo tienen relevancia por sus implicancias penales, sino también porque posibilitan observar los discursos que han utilizado tanto la fiscalía como la defensa, dando cuenta de las ideas con las cuales interpretaron el feminicidio de Virginia. Dichos puntos son: la existencia o no de ensañamiento y alevosía durante el crimen; y la conciencia o no por parte de Hernán, sobre la criminalidad de los actos cometidos. Sobre el segundo de estos, se volverá mas adelante.

Con relación al primer punto, es útil dar cuenta de los elementos presentes en la sentencia del caso, promulgada en diciembre de 1998, por lo que se expondrán sintéticamente algunos argumentos tratados durante el juicio oral.

Así entonces, respecto de la probación del delito, es donde aparecen las primeras diferencias de opinión entre el Tribunal. Los jueces N° 1 y N° 3 consideraron el crimen como *"homicidio simple"* dada la no existencia desde sus interpretaciones, de

ensañamiento o alevosía. Tomando los argumentos propuestos por la defensa, estos jueces consideraron que el móvil del feminicidio correspondió a un hecho “*pasional*”, desencadenado por celos de Hernán hacia una supuesta infidelidad de Virginia, situación que agravó la ya deteriorada relación entre ambos, por un presunto aborto que la víctima se habría realizado. Los siguientes fragmentos de la sentencia expresados por el juez N° 1, dan cuenta de la justificación de su voto:

*“No hay en este caso alevosía puesto que, aún considerando cierta vinculación entre la predeterminación de matar que el reo expuso, y su decisión de llevar a la víctima a su casa en la que ambos estarían solos -aún así decía- no hay prueba alguna producida en el juicio que permita demostrar que la víctima concurrió engañada, ni que el procesado aprovechó alguna circunstancia particular de indefensión, ni que de tal modo logró matar sobre seguro”*⁵³

*“La multiplicidad de heridas surgidas de la autopsia nos permite inferir una reacción colérica intensa al momento del hecho por parte del victimario, a instancias de una actitud o afán vindicativo, exteriorizado con potencial de dinámica agresividad, fluctuando en estados pseudopasionales entre la polaridad amor-odio, aceptación-rechazo”*⁵⁴

Virginia recibió todas las heridas mientras estaba viva, en un lapso de tiempo que pudo haber transcurrido entre cinco y diez minutos, falleciendo finalmente por degüello aproximadamente tres segundos después de este, según se lee en la sentencia del juicio oral. A posteriori, Hernán le clavó un formón en la región del tórax a la altura donde se encuentra -en la visión tradicional romántica- el corazón. Si bien este hecho transcurrió en la cocina de la casa, se evidenciaron signos de lucha en otras partes de esta, así como lo demostraron las improntas de sangre en las paredes (especialmente en las ventanas y puerta del garage, que se encontraba asimismo cerrada con llave) por lo cual uno de los forenses se refirió a ella en la causa como un “*blanco móvil*”. Al respecto, el juez N° 1 concluye:

*“No fue el caso de un victimario frente a una víctima estáticamente sometida, sino mas bien el enfrentamiento dinámico entre dos personas (un agresor y una agredida que se defendía)”*⁵⁵

⁵³ Transcripción del expediente, parte III “Sentencia”, hoja N° 7.

⁵⁴ Transcripción del expediente, parte III “Sentencia”, hoja N° 4.

⁵⁵ Transcripción del expediente, parte III “Sentencia”, hoja N° 8.

Recordemos que Virginia se defendió claro está, pero utilizando su cuerpo, brazos y manos, tal como lo demuestran todas las heridas localizadas en estas últimas zonas (heridas que los forenses llaman “defensivas”) y seguramente también gritando, lo cual fue inútil dado que los terrenos linderos a la propiedad donde se encontraba estaban deshabitados.

En disidencia con esta tipología de delito, el juez N° 2 solicitó que el mismo sea calificado como *“homicidio calificado por alevosía y ensañamiento”*. Al respecto sus conclusiones son entre otras las siguientes:

“Debe destacarse que era habitual que ese día sus padres no se hallaran en su casa, circunstancia que le permitió al imputado manejar el tiempo necesario para consumar el delito. Es por ello que su relación sexual previa al crimen no ha sido casual, pues constituye la prueba evidente del engaño y la indefensión de la joven, que desprevenida disfrutó confiadamente su íntima relación, sin imaginarse que el inculpado aguardaba cínicamente el momento oportuno para ejecutar su plan homicida”⁵⁶

“Estimo asimismo que se encuentra acreditada la intención del acusado de causar a la víctima no sólo la muerte, sino también de acentuar y aumentar el sufrimiento. Ello queda evidenciado examinando la conducta del imputado desplegada a lo largo del “iter criminis” –la corté por todo el cuerpo, le confesó a su amigo- surgiendo de la forma y modalidad que deliberadamente utilizara para causarle diversas lesiones en el cuerpo, que el sufrimiento padecido por la víctima antes de su muerte –aunque hayan sido diez o quince minutos- ha sido cruel, atroz y horroroso. El imputado no sólo ha querido su muerte, sino también infligirle un castigo por su infidelidad tal como lo ha señalado el perito (nombre del perito) durante la audiencia. Para comprender el sufrimiento que padeció (nombre de la víctima) deberá tenerse en cuenta que era apenas una niña adolescente, y que su inexperiencia en la vida y la confianza que había depositado en el acusado, no le permitían imaginar semejante final, por ello es que la persecución homicida –utilizando varios cuchillos- debió haberle provocado tanto miedo, espanto y terror, que el tiempo que duró su agonía debió sentirlo como una eternidad”⁵⁷

Por otro lado, con relación a la probación de la participación del acusado en el hecho, hubo aquí si coincidencia entre los jueces, desprendiéndose la autoría de Hernán en el feminicidio, de su declaratoria, de las declaraciones de un testigo (amigo de Hernán, a

⁵⁶ Transcripción del expediente, parte III “Sentencia”, hoja N° 10.

⁵⁷ Transcripción del expediente, parte III “Sentencia”, hoja N° 10.

quien este último le contó que había matado a Virginia pidiéndole además ayuda para escapar) y de las lesiones en las manos de Hernán que se concordaron con su participación en el hecho.

La personalidad de Hernán

En esta sección, se analizarán algunos argumentos respecto al segundo punto sobre el que este trabajo desea hacer hincapié: la existencia de racionalidad en los actos cometidos por Hernán, dado que su no comprobación podría haber sido tajante para demostrar la inimputabilidad del victimario pretendida por la defensa.

Así, a fin de configurar la personalidad de Hernán dentro de un cuadro clínico psicológico y psiquiátrico, la Asesoría Pericial Departamental se expidió con el siguiente diagnóstico: A) Hay existencia de una personalidad de tipo *bordeline*, *“alternando comportamientos neuróticos y psicóticos, evidencia una conducta con intolerancia a las frustraciones campo en el cual, frente a los estímulos emocionales adversos reacciona impulsivamente con actos que no pasan por la razón y son realizados de modo automático”*⁵⁸. B) No hay evidencia de patologías que impliquen alienación mental, ni que hayan actuado al momento del hecho alterando las facultades psíquicas de Hernán C) Su estado actual implica peligrosidad para si y/o terceros.

Se descartaron de esta manera todos los automatismos, impulsos patológicos y amnesias propias de la actuación bajo *emoción violenta*, que fueran alegados por la defensa, por carecer Hernán de elementos psicopatológicos que avalen una modalidad criminal no compatible con la razón.

En este punto también hubo coincidencia en la votación de los tres jueces, en igual sentido que como lo expresa el juez N° 1:

*“Decidió matar y lo hizo empleando elementos apropiados, en el caso: cuchillos, que al doblarse sustituyó por otros, viéndose manchado se lavó y cambió de prendas para luego dirigirse al encuentro de su amigo a quien le expresó la gravedad de su acto, así como el miedo que sentía. Allí deliberan acerca de si escapar o no de “la policía” y “cómo” hacerlo”, tal como lo describió (apellido del amigo) en la audiencia, para finalmente el procesado tomar distancia y esperar el remis debajo del puente Tedín, que lo alejaría del lugar de los hechos”*⁵⁹

⁵⁸ Transcripción del expediente, parte III “Sentencia”, hoja N° 3.

⁵⁹ Transcripción del expediente, parte III “Sentencia”, hoja N° 5.

Sin embargo, el juez N° 2 consideró como circunstancia aumentativa de la pena *“la profunda intensidad de la agresión con la que fue desplegada la conducta matadora”*⁶⁰. Entre estas, menciona la pluralidad de las lesiones y medios utilizados para cometerlas, así como también el padecimiento causado a la víctima, y la motivación del victimario, a partir de una cuestión de celos.

Por último, considerando los posibles atenuantes, en este punto los jueces coincidieron en señalar en función a la inexistencia de antecedentes penales por parte de Hernán y las declaraciones de amigos sobre la personalidad del mismo, que aunque esto no evidencia una disminución significativa en los hechos perpetrados, se deben ponderar como circunstancia atemperantes.

Respecto a la personalidad de Hernán, Ricardo me explica que *‘Viene de una familia patriarcal, donde la mujer solamente sirve para tener hijos, y no es fiable’ ‘El padre del HP es golpeador’ ‘El HP tenía antecedentes de mala conducta y de violencia en colegios anteriores... lo echaron de uno de los colegios porque lo golpeó a un compañero en una lancha, que casi lo mata’ ‘Estaba en grupos de skinhead y punks’ ‘Una de las novias que tuvo (se refiere a una relación que mantuvo Hernán estando preso) antes de la que tiene ahora... era una evangelista... y ella me vino a hablar y todo, cuando se dio cuenta de quien era el HP. Me mostró las cartas que le escribía, lo que le decía... yo todo eso lo presenté. A esta chica la amenazó, le prohibía que se vistiera provocativa. En las cartas le ponía “matar no es fácil, pero hay que vivir la adrenalina”, “estoy en la universidad del crimen, cuando salga voy a ser mucho mejor” “matar te hace sentir omnipotente”... cosas así’*

Estas declaraciones, guardan relación con el motivo por el cual Hernán confesó haber cometido el crimen, es decir, los celos que sentía por una supuesta relación de Virginia con un amigo suyo. Desde la opinión de Ricardo: *‘Dijo que Virginia lo engañaba, que fue un impulso’ (...)* *‘Después dijo que fue por un aborto, un montón de boludeces’*

Con relación a esto último, Ricardo ha desmentido la versión de la defensa, en la que Virginia habría sido obligada por su padre a realizarse un aborto (como consecuencia de un supuesto embarazo no deseado y fruto de la relación con Hernán) respecto del cual Virginia y Hernán hablaron la noche del crimen. La defensa nunca pudo reunir pruebas que avalaran esta hipótesis, así como tampoco se requirió una exhumación del cuerpo con este mismo fin⁶¹.

Por otro lado, Ricardo viene denunciado públicamente desde que se encuentra abogando por esta causa, respecto de todas las irregularidades y corrupciones que

⁶⁰ Transcripción del expediente, parte III “Sentencia”, hoja N° 6.

⁶¹ En la sentencia del caso se requiere la intervención de la Unidad Funcional de Instrucción de turno, a los fines pertinentes en relación con el presunto aborto al que se aludió durante el juicio, hecho que nunca fue probado.

desde su experiencia, minan a la Justicia y al servicio penitenciario argentino, así como también respecto de las consecuencias de un posible fallo a favor de la inimputabilidad de Hernán: *'Todo, los certificados de buena conducta, los psicológicos, todo se trucha'* *'El servicio penitenciario es una mafia concatenada'* *'Con la inimputabilidad, se desliga al imputado de toda responsabilidad penal en cuanto a prisión efectiva, y se lo deriva a institutos psiquiátricos, hasta que "mejore" su psiquis'* (Ricardo acompaña estas últimas palabras con un ademán de "pagar") *'Las pericias al HP... la defensa quiso hacerlas en una clínica particular de Quilmes, pero siendo prevenido de que esto iba a estar arreglado para que se favorezca a este asesino... me opuse por escrito al juez, lo que hizo que se hicieran en el Instituto "Fleni" de Belgrano... y ahí los resultados fueron que fue conciente en sus acciones, sin tener daños cerebrales'*

Ricardo ha seguido de cerca a lo largo de estos años, cada movimiento de Hernán dentro de la cárcel verificando que se cumplan las disposiciones que ha establecido la Justicia, y evitando que la corrupción que denuncia, permita a Hernán ser favorecido ante de tiempo con la libertad condicional.

'Después de las denuncias por las amenazas a mi familia, desde el pabellón donde estaba este HP y por algunos disturbios de su conducta... lo llevan a la Unidad (número de la unidad) de (localidad de Buenos Aires) siempre al pabellón protegido evangelista⁶²' *'Hasta que en el 2007, en un fallo discutido por el Fiscal Gral. (nombre del fiscal) se le morigera la pena a un penal semi-abierto de (localidad de Buenos Aires) a pesar... y por eso la oposición del Fiscal General... de tener una denuncia por intento de homicidio a un interno con un cuchillo'*

Asimismo, Ricardo ha hecho oír incansablemente todas las anomalías que desde sus propias investigaciones están presentes en la vida carcelaria de Hernán, pero que sin embargo no imposibilitan a su defensa para seguir solicitando la prisión domiciliaria. *'Cuando el HP estaba en el penal de (localidad de Buenos Aires) el informe psicológico decía que "no podía tener relaciones íntimas"... pero sin embargo se casó, y ahora tuvo mellizas'* *'El equipo oficial psiquiátrico, recomendó no otorgarle al HP morigeración alguna... y el informe además denegaba el beneficio de visitas íntimas... lo que la Sala (número de Sala del Tribunal) de San Isidro ignoró totalmente'* *'La ley es clara... es el equipo profesional el que debe dar su informe favorable para este tipo de beneficios... pero esta Sala (número de Sala del Tribunal) muy cuestionada incluso, parece tener impunidad en sus actos'*

⁶² Ricardo se refiere así al pabellón en el que se encuentra el imputado, dado que éste durante su reclusión se ha convertido a la religión evangélica. Ricardo define a este pabellón de la siguiente manera: *'El HP está en el pabellón evangelista, protegido por un canon mensual que es retribuido con los certificados de conducta buena, ejemplar, de diez. Al HP le cuesta \$3000 por mes... lo que transforma al servicio penitenciario en una caja de recaudación'*

La vida sin Virginia

Cuando Ricardo me explicó sobre su percepción de todo lo vivido desde la muerte de Virginia, lo hizo de esta forma: *'Yo veo todo desde arriba, como un ente' 'Es como si esto no me estuviera pasando a mí' 'Es como estar en una película de terror que no se termina nunca' 'Yo no hice ningún duelo... para mí son trece años de lucha' 'Toda la familia estuvo en shock, no solamente por la pérdida, sino también por la forma'*

Después del feminicidio y como ya se comentó, Ricardo se abocó completamente a seguir la causa. Esto lo obligó a vender la inmobiliaria de la que era dueño, y la mayoría de sus bienes: *'Estuve diez años sin un trabajo estable, viviendo de lo que vendí de la inmobiliaria... y trabajé hasta como árbitro de fútbol' 'Encima con la crisis del 2001, todos los amigos y conocidos que tenía, estaban igual de mal... así que nadie te podía dar un laburo'*

A esta situación económica que ha debilitado fuertemente a la familia de Virginia, deben agregarse las amenazas que la misma también ha recibido durante largo tiempo. Ricardo relató que tuvo durante cuatro años custodia policial permanente, tras haber sido intimidado telefónicamente por "los Horneros"⁶³

Por otro lado, Ricardo está vinculado con las Asociaciones Madres del Dolor⁶⁴ y A.V.I.S.E.⁶⁵ desde hace varios años ya, aunque su participación en las mismas no es muy activa. Estas ONG agrupan a familiares que han perdido a alguno de sus miembros en crímenes (muchos de ellos aún no esclarecidos y de carátulas diversas) facilitando la contención del grupo familiar mediante ayuda psicológica, el asesoramiento legal correspondiente a sus causas, el apoyo y la presencia del resto de la ONG en los juicios, y la difusión de las mismas al resto de la sociedad, entre otras actividades. Es realmente muy interesante la trayectoria y los logros que ambas asociaciones han conseguido desde sus fundaciones. Sin embargo, dado que en ellas convergen problemáticas muy heterogéneas, el feminicidio como tipo particular de delito no ha alcanzado aún un reconocimiento diferencial en las mismas, ni existen a la fecha asociaciones similares exclusivamente relacionadas con estos crímenes contra mujeres, que aboguen por ellos desde una perspectiva de género. Este silencio no es casual. Como se ha mencionado y se retomará más adelante, la violencia contra la mujer continúa siendo un tema pendiente de manejo eficaz por parte del Estado y de visibilización social.

⁶³ Banda conocida dentro del penal de "Los Hornos", algunos de cuyos miembros fueron condenados en el año 2000 implicados en el crimen de José Luis Cabezas.

⁶⁴ Asociación Civil Madres del Dolor. ONG radicada en Buenos Aires, con Personería Jurídica Resolución Nro. 1566 IGJ, la cual funciona desde el año 1998.

⁶⁵ Asociación de Víctimas de la Impunidad Sin Esclarecer. ONG radicada en Buenos Aires con Personería Jurídica Resolución N° 24276 IGJ, la cual funciona desde el año 2000.

Con respecto al tratamiento que los medios y la comunidad han dado al caso de estudio, Ricardo menciona que su relación con ambos siempre ha sido positiva, dado que ha encontrado un importante apoyo en los mismos. Así, menciona: *'Siempre hubo la mejor relación con la prensa, salvo con una sola periodista que me entrevistó a los tres o cuatro días de lo que pasó... y que me vino a hablar de que si Virginia esto, o Virginia lo otro, que si el aborto, que si no quiso tener un hijo en ese momento... Y entonces le dije: Perdoname ¿Vos de que lado estás? Porque del lado de Virginia no es, así que por favor andate' 'No sé, como si todo eso justificara algo... porque aunque así hubiera sido... ¿Que? ¿Cual es la diferencia?'*

'La gente me apoya, si... desde todos lados, de otros países incluso ahora con esto que te cuento de facebook... me escriben mensajes de apoyo todo el tiempo. El equipo de acá de Tigre... me vinieron a hablar el otro día, porque quieren salir con la bandera del club, y que la bandera tenga la cara de Virginia' 'Tambien quieren hacer un logo... que represente a Virginia y diga algo así como "Virginia, la hija de todos"... para pegarlo por todos los negocios acá en Tigre, y en los colectivos'

Sin embargo, la vida sin Virginia es para su familia una vida marcada por sentimientos polarizados: por un lado la lucha cotidiana y agobiante de Ricardo (que va dejando huellas paulatinas en su cuerpo⁶⁶) en pos de verificar y hacer cumplir con la justicia que nuestros jueces establecieron para el crimen de Virginia; y por el otro, el dolor opresivo del daño, que es llevado en silencio por Andrea y Mauricio.

Actualmente, el cuerpo de Virginia descansa en una bóveda del cementerio de San Fernando y está siempre llena de flores de gente que la recuerda, por ser, como en cierta oportunidad le dijera una mamá del barrio a Ricardo *"la hija de todos"*.

Nunca, ni Hernán ni su familia, pidieron perdón a la de Virginia.

⁶⁶ Ricardo no solo evidencia un desgaste físico acelerado de su apariencia, sino también ha sido sometido a dos intervenciones quirúrgicas en el año 2009, producto de un cuadro de stress nervioso.

6- Representaciones sobre el feminicidio íntimo

Hasta aquí, se ha intentado configurar el feminicidio íntimo como problemática social mundial a partir de la visibilización que paulatinamente ha alcanzado, y vincularlo asimismo desde una aproximación cuanti y cualitativa con la realidad de nuestro país, a fin de comprender su desarrollo en nuestra sociedad y la posible existencia de patrones típicos dentro de la misma.

Con el mismo fin, se ha presentado un marco teórico que permite reflexionar sobre la estructura social posibilitadora de la violencia contra la mujer, y se ha recurrido al análisis de ciertas representaciones simbólicas presentes en situaciones de violencia de pareja que propician el desarrollo y la continuidad de las diferentes formas de violencia.

De esta manera, el caso de Virginia ha resultado paradigmático en este contexto, por representar un símbolo no solo de la violencia brutal ejercida contra la mujer, gestada en el seno de una relación marcada por el sutil maltrato psicológico y el sometimiento machista; sino también y como se ha observado en los discursos producidos por quienes representan a la Justicia argentina, Virginia es un símbolo del desinterés de dicha Justicia en la administración de los derechos que deben contemplar a todas las personas. Es un símbolo asimismo de la visión parcial de dichos representantes –que hace peligrar la seguridad social- la cual al mismo tiempo continúa apoyándose en el sistema de dominio patriarcal. Es un símbolo de toda hija, madre, hermana, amiga, novia, vecina o compañera, susceptible de ser violentada y asesinada por su condición de mujer.

Ahora bien, recapitulando los aportes plasmados hasta el momento y a fin de identificar aquellas ideas que aparecen mas fuertemente asociadas a la problemática del feminicidio íntimo, se expondrán a continuación algunas conclusiones derivadas de las mismas.

6.1 La naturalización de la violencia de género

Desde mi propia experiencia durante entrevistas realizadas a mujeres víctimas de violencia doméstica, siempre reaparece la naturalización con la que muchas situaciones de maltrato son entendidas, así como también la resignación con la que éstas son aceptadas como parte de la vida cotidiana de pareja y más aún, de la relación entre los sexos. Por lo que, estas conductas deben ser analizadas como parte del proceso de socialización diferencial en el que hombres y mujeres aprenden sobre sus roles sociales, derechos y obligaciones.

Como lo expresa Sandra Barilari (2009) tanto las pequeñas conductas violentas (tales como empujones, cachetadas o tirones de pelo) así como también el maltrato emocional⁶⁷ (minimizado en los celos, las acusaciones, las descalificaciones o las amenazas) son indicadores de relaciones violentas que no se identifican como tales al interior de dicha relación, y por el contrario, suelen asociarse a demostraciones de interés y afecto por parte de quien las expresa.

Así, en experiencia de la mencionada autora, muchas de las mujeres maltratadas con las que ha tenido contacto, descubrieron en su proceso de recuperación haber mantenido noviazgos violentos con sus parejas; por lo que avanzando un poco sobre la hipótesis de este trabajo, se podría reconocer que no todas las relaciones con características violentas terminan necesariamente en feminicidios o situaciones de maltrato graves, pero por el contrario, en los casos de maltrato graves que muchas mujeres han logrado superar, aparecen siempre antecedentes de estos tipos de violencia física o simbólica, naturalizados y disminuidos.

A fin de que el sistema hegemónico de dominio patriarcal pueda continuar reproduciéndose, este no da lugar al cuestionamiento reflexivo de sus mandatos culturales, o bien sanciona a quienes si lo hacen. En adición, las mujeres son socializadas diferencialmente careciendo de herramientas para identificar y repeler aquello que no quieren para sus vidas y sus cuerpos. De esta manera al ser la violencia una conducta aprendida y al ser el sistema patriarcal el modelo de familia "ideal" en la que el padre es cabeza, voz y autoridad; el modelo se continúa repitiendo en la aceptación de parejas autoritarias y en la naturalización de esta dominación. Y todavía mas, se ocultan las situaciones de violencia al interior de este modelo familiar, como parte consustancial de la vida del hogar.

Así, tal como Ricardo pudo conocer con posterioridad al feminicidio de su hija, muchos de los amigos y compañeros de estudios de Virginia conocían el trato agresivo que tenía Hernán para con ella, pero sin embargo, ninguno de ellos lo evidenció como un potencial problema.

Ahora bien, esta minimización y atenuación de la mirada social respecto de las acciones violentas, se acompaña de la previa aceptación y de la inserción en nuestra cultura patriarcal, de las estrategias que consolidan la dominación masculina, a saber: la violencia simbólica y la violencia física.

6.2 La violencia simbólica

Como escribe Segato, las consecuencias invisibles de la violencia psicológica, a

⁶⁷ El concepto "*violencia y/o maltrato emocional*", se utilizará en igual sentido que "*violencia psicológica*" y "*violencia simbólica*".

diferencia de la violencia física, posibilitan el sustrato para la dominación masculina dadas sus características “casi legítimas” (Segato, 2004. pp. 114) las cuales destruyen paulatinamente la autoestima y autonomía de la mujer.

Asimismo Bourdieu, desde su conceptualización del hábitus, ha asociado la violencia simbólica con la capacidad de los dominadores para internalizar en el cuerpo y en la mente de los dominados, el doblegamiento que los hace devenir y pensarse como sujetos de segunda clase.

En el capítulo 4 de este trabajo, se hizo mención a la imposibilidad de inferir, con los datos reunidos, respecto de la existencia previa de violencia física en todos los feminicidios analizados. Sin embargo, aún cuando tampoco aparece información asociada respecto de la presencia de violencia simbólica, sería posible argumentar que su reconocimiento como tal se encuentra socialmente minusvalorado como factor causal del crimen, dado que el feminicidio se compone necesariamente de una acción material agresiva y de una degradación simbólica sobre la víctima, alimentada en el mandato social por el que el hombre debe imponerse, permitiendo asimismo la paulatina vulnerabilidad de dicha víctima a partir del menoscabo continuo de su persona.

Ricardo expresó en una de las entrevistas: *‘Virgi desgraciadamente encontró a un tipo con problemas, y como era ella, lo quiso ayudar, por el tema de la droga⁶⁸, de que no tenía cariño de su familia, aunque al final le tenía miedo’*

¿Cómo se llega a tener miedo de nuestra pareja? ¿Cuáles son las causas que llevan a esta situación, y aún más, que hacen tan difícil poder reconocer este miedo como producto de la violencia?

En palabras de Ricardo: *‘Hay como una cotidianeidad de lo que pasa... estamos acostumbrados a dar vuelta la hoja del diario, al zapping... a cambiar de canal... y esto es algo que le puede pasar a cualquiera’ ‘Estos son tipos que actúan así silenciosos, que vos que sabés como son hasta que pasa algo’*

Penosamente, la violencia simbólica se vuelve tangible, mediante el uso y el control físico del cuerpo de la mujer.

6.3 La violencia física

La autora Mary Douglas (1975), en su análisis de las formas de sociedades resultantes respecto de dos variables que analiza, a saber: la presión del grupo sobre ego, y las representaciones elaboradas por dicho grupo; reconoce la existencia de normas culturales elaboradas con el fin de controlar al individuo respecto de sus relaciones interpersonales, las cuales varían de forma e intensidad, en las distintas sociedades

⁶⁸ Con posterioridad al crimen, Ricardo supo que Fabián consumía drogas ocasionalmente.

que analiza. Para Douglas, no existe una conducta "natural", sino una tendencia natural a expresarse por medio de un estilo corporal aprendido y adecuado a cada situación, por lo que de esta manera, el cuerpo físico e individual se encuentra siempre limitado y condicionado culturalmente por el cuerpo social.

Bajo estos postulados, la autora introduce sus conclusiones sobre la experiencia corporal y su vinculación con la experiencia religiosa, evidenciando que en aquellos sistemas sociales mas rígidos donde se descorporiza al individuo (vale decir, existen mas reglas de refinamiento y ocultación de todo proceso orgánico y/o fisiológico relacionado con el cuerpo, o lo que Douglas denomina como "*norma de pureza*") existe asimismo mayor interés por controlarlo, tal es el caso por ejemplo del ritualismo eclesiástico; y a la inversa, en aquellos sistemas sociales mas desarticulados, se observa una mayor disociación y liberación corporal como la acontecida durante la efervescencia religiosa, resultante de la práctica del trance.

Ahora bien, lo interesante de su aporte en relación al tema que aquí ocupa, es el reconocimiento que hace la autora respecto del ordenamiento social derivado de una necesidad por mantener jerarquías y restricciones sobre los cuerpos. Por lo que, en aquellas sociedades donde existe una mayor separación entre los espacios culturalmente asociados a hombres y mujeres, y por ende, un mayor ordenamiento de tipo patriarcal tendiente a vigilar y circunscribir el cuerpo femenino; se podría encontrar asimismo una mayor evidencia de mandatos y prácticas violentas asociadas a esta limitación sobre las mujeres.

Un ejemplo de este tipo de control, vinculado a la problemática de la violencia contra la mujer, es la práctica de ablación e infibulación del clítoris (o mutilación genital femenina) realizada a millones de mujeres actualmente en varios países del mundo, con el objeto de anular el placer producido en las relaciones sexuales, restringiendo las mismas a su sola función reproductiva. La motivación de esta práctica, supone garantizar la fidelidad de la mujer a su cónyuge, desanimándola en la búsqueda de relaciones con otros hombres. Esta es una mas de las muchas formas en la que se expresa la crueldad de la dominación masculina, dado que aunque numerosos países han prohibido esta intervención, la misma se continúa realizando en la clandestinidad como parte de ciertas tradiciones culturales (generalmente a través de curanderas o chamanes, en espacios no asépticos y con herramientas rudimentarias, todo lo cual conduce frecuentemente a la muerte por infección o desangramiento, al margen del daño psicológico sufrido por quienes sobreviven)

Otro de los ejemplos presentes en nuestra sociedad, que vinculan el control sobre el cuerpo de la mujer con la violencia física, es el de la violación, la cual como define Véronique Nahoum Grappe (2006) "*es el crimen de profanación por excelencia contra*

el cuerpo femenino"⁶⁹. La violación no solo es abuso y control sobre el cuerpo de la mujer, es también botín de guerra en conflictos armados, es manifestación de una potestad pretendida para encubrir la inseguridad y cobardía de quienes necesitan afirmarse frente a los otros, y/o de aquellos que no pueden lograr ninguna conquista social por medios no violentos, es reflejo asimismo de las formas violentas en las que se producen las relaciones sociales al interior de una cultura violenta⁷⁰.

De esta manera, la violencia simbólica y el control corporal sobre la mujer por medio de la violencia física, son así condición necesaria para el mantenimiento y la reproducción del sistema patriarcal cimentado sobre la desigualdad de oportunidades, siendo así el feminicidio, la última manifestación de este continuo legitimado por el orden social. El mismo orden social que minimiza y naturaliza las acciones violentas, así como también exime de las mismas a quienes las perpetran.

Es a partir de este actual orden cruel e injusto con las mujeres, que en el feminicidio de Virginia se pone en tela de juicio la actuación de Hernán, respecto de haber aprovechado "*alguna circunstancia particular de indefensión*" (como si el hecho de ser perseguida por un hombre armado no fuera circunstancia suficiente) o bien se afirma que el victimario no logro "*matar sobre seguro*", desestimando completamente la intención de este, manifestada 113 veces.

6.4 La exculpación social

En esta sección se pretende atender al tratamiento que puntualmente la Justicia ha elaborado para el análisis del feminicidio de Virginia, instaurando de esta manera no solo precedentes legales, sino también mostrando al resto de la sociedad la forma en la que estos crímenes son sancionados, permitiendo asimismo que los mismos se continúen reconociendo como *crímenes pasionales*, y por ende, se active la disculpa social que se asocia a ellos.

Enrico Ferri (1933) ha elaborado numerosas teorías de tipo causal-explicativas bajo el marco del modelo positivista en el que se inscribe, con el objeto de establecer una tipología del sujeto que delinque incluyendo variables de tipo sociales y económicas, a diferencia de las variables fisiológicas utilizadas por su maestro, el criminólogo italiano Ezechia "Cesare" Lombroso.

⁶⁹ Nahoum-Grappe (2006) pp. 63

⁷⁰ En Ciudad Juárez, por ejemplo, los feminicidios pueden dar cuenta de estas relaciones patriarcales inmersas además en una situación particular de violencia social, en la que los cuerpos de las mujeres víctimas son una prueba de la misoginia manifestada contra ellos: "*Los cuerpos de algunas víctimas tienen un triángulo en la espalda marcado con arma punzo-cortante, otros cuerpos aparecen con los pezones arrancados o mordidos, otros descuartizados, algunos envueltos en cobijas, etc. Otra teoría explica que los cuerpos son mensajes cifrados entre narcotraficantes enfrentados*". En: <http://www.nosotrasenred.org/feminicidio/art02.html>

Entre las tipologías de Ferri, su definición de *delincuente pasional* considera a quienes han actuado como consecuencia de haber sido *impulsados al delito por una de las pasiones sociales*", las cuales identifica con el amor, el honor, el afecto familiar, el sentimiento patriótico, y la ambición, entre otros. Asimismo, Ferri observa que esta actuación delictiva debe ser diferenciada de la que se comete como producto del interés personal, tales como el lucro, el odio o la venganza. De esta distinción surge entonces para el autor, la exculpación social que reciben los primeros por sobre los segundos, dado que cuando el sujeto es ofendido en su honor por ejemplo, la agresión delictiva contestataria se entiende derivada de relaciones particulares entre víctima y victimario, a diferencia de las agresiones delictivas por interés personal, de las cuales cualquier miembro de la sociedad es una posible víctima.

Ferri ha sido uno de los exponentes más importantes de la Criminología, por lo que esta manera de clasificar el delito pasional ha influido en los modelos actuales de investigación de los feminicidios, en las cuales se invisibiliza por completo el contexto social y cultural que posibilitan el crimen. Prueba de esto es la clasificación que se continúa dando a los feminicidios íntimos en tanto *crímenes pasionales*, desestimando las circunstancias sociales que los hicieron posibles, y trasladándolos a la esfera privada.

Hablar de *crímenes pasionales*, tal como lo ha analizado Jimeno a partir de su interpretación de los hitos narrativos, remite así a un victimario que ha actuado por la exacerbación de sus pasiones y no por la de su violencia; remite a un discurso socialmente más tolerable y pasivo frente al hecho, y esconde asimismo una muerte que no se ha producido por el simple frenesí de sentimientos encontrados, sino por el exceso de una violencia motivada en las condiciones culturales que la hacen posible.

Esta atenuación frente al crimen, se encuentra presente en el tratamiento que la Justicia ha dado al feminicidio de Virginia, puntualmente en los argumentos expresados por los jueces N° 1 y N° 3 a favor de la figura del "Homicidio simple", aunque no es compartida por la revisión que el actual Ministro de Justicia ha dado a la causa. En palabras de Ricardo (haciendo referencia a los encuentros que ha mantenido con dicho Ministro con el objeto de apelar la posible libertad condicional de Hernán por el cumplimiento de las $\frac{3}{4}$ partes de su condena) refiere respecto de estas reuniones: *'El mismo Ministro de Justicia me dijo que el fallo había sido una aberración' (...)* *'Cuando me reúno en Casación con el juez este que faltaba firmar, para declarar la nulidad de los beneficios que le dio (juez N° 2) al HP... me dice: Bueno (apellido) lo escucho. A lo que yo lo miré y le dije: No, Dr. Yo lo vengo a escuchar a usted'.*

De esta manera, Ricardo interpreta el fallo del caso como producto de la desidia del sistema judicial. Dicho fallo se ha sostenido en argumentos claramente sexistas y

parciales, que han dado cuenta del feminicidio como producto de un acto pasional, privado y circunstancial.

6.5 El móvil íntimo del feminicidio

Como ya se anticipó en el capítulo 4 de este trabajo, los datos desprendidos de los casos de feminicidios aquí analizados, han permitido la configuración del feminicidio íntimo en su dimensión pragmática y a partir del modus operandi mas evidenciado, a la manera de una descarga impetuosa que busca condenar una conducta por parte de la víctima, entendida como indebida por parte del victimario.

Pero asimismo, se ha considerado y ejemplificado con el caso de estudio, que esta forma deliberada y rauda de poner fin a la existencia de la víctima, no es por enérgica menos irreflexiva. Se entiende de esta manera, que el feminicidio íntimo sería la expresión final de un ciclo caracterizado por la presencia de violencia física y/o simbólica en el seno de la pareja, siendo el hombre quien en su rol de victimario consume su adquisición personal sobre un cuerpo que cree y pretende para si, y que al mismo tiempo le es necesario para garantizar su posicionamiento social, y para demostrar que el mismo no ha de ser desacreditado.

Los altos porcentajes de victimarios que se han suicidado después de cometido el crimen, podrían dar cuenta del reconocimiento por parte de estos, respecto al daño causado en pos de la seguridad personal buscada, así como también respecto del sentido de propiedad que experimentan sobre el cuerpo de la víctima, el cual -de no poder ser únicamente consumido como bien personal- aniquilan para otros, prefiriendo al mismo tiempo la muerte, a la vida sin ese cuerpo.

Mas allá entonces de estos posibles supuestos, se pretende avanzar sobre la hipótesis bajo la cual los feminicidios íntimos serían acciones de instrucción sobre la víctima, incubada en la violencia simbólica y expresada en el asesinato de la mujer.

7- Conclusiones

Hasta el presente, hay mucho camino recorrido por quienes han luchado en pos de los derechos de las mujeres, abriendo paso a nuevos desafíos, discusiones y contiendas. Nuestro respeto hacia el sacrificio de todas estas personas es impostergable, como asimismo debe ser el ímpetu por continuar apoyando la construcción de un mundo tolerante y equitativo.

Como menciona Raquel Osborne⁷¹ *“Una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido a lo largo de su vida un acto de violencia de género (maltrato, violación, abuso, acoso) Desde diversos organismos internacionales se ha resaltado que este tipo de violencia es la primera causa de muerte o invalidez para las mujeres entre 15 y 44 años”*.

Este rango de edad, como se ha observado, no es casual. Coincide con el período de edad reproductiva de la mujer, es decir, es el momento en el que las mismas se encuentran más cerca a su funcionalidad social, la cual dentro de la concepción patriarcal es la de ser madres y esposas, garantizando de esta manera la continuidad de la descendencia. Es el momento asimismo en el que el cuerpo de la mujer se convierte en mercancía, en objeto de adquisición, en patrimonio de uso y abuso.

Por lo que, se evidencia día a día que la caza de brujas no ha terminado. El sistema patriarcal continúa acechando y castigando a quienes pretenden vivir fuera de su ideología, así como también legitimando desde una multiplicidad de discursos hegemónicos, su dominación misógina.

Virginia fue asesinada según las declaraciones de Hernán, por una supuesta infidelidad, por no querer ser madre, por querer poner fin a una relación que no disfrutaba. En otras palabras, Virginia fue asesinada por ser mujer: por desafiar el lugar que como mujer le correspondía en la lógica patriarcal, y por entenderse este desafío como una degradación del poder masculino al interior de la pareja, y una afrenta pública frente a la sociedad.

Ante este escenario, el feminicidio es y debe ser abordado como una forma de violencia irremediable y particularmente dirigida hacia la mujer, que permita arrojar luz sobre lo que se percibe habitual e innato en el ordenamiento social, es decir, la dominación masculina operando desde la lógica omnipresente que impone una estructura desigual entre los sexos en un nivel simbólico, y al mismo tiempo, ejecutando dicha estructura desde un puño de hierro en el nivel práctico, en la misoginia manifestada todos los días, crimen tras crimen.

⁷¹ Osborne (2009) pp. 21

El feminicidio es y debe ser planteado en estos términos, superando así la objetividad de palabras como "homicidio", que impiden dar cuenta de la realidad más amplia que rodea a estos asesinatos, en desmedro de las condiciones materiales y simbólicas que han socializado a dominadores y dominados.

De esta manera, el cuerpo de la mujer es tratado socialmente como objeto de intercambio, sometimiento y flagelación. A la anulación de su subjetividad, se adiciona la imposición real simbólica y física por medio de la cual se asienta y reproduce el sistema hegemónico patriarcal de dominio. La violencia simbólica encuentra entonces su legitimación, en la naturalización con la que la sociedad piensa y vive las situaciones de maltrato, que al mismo tiempo exculpa, proporcionando a quienes se sirven de éstas, el medio para trascender socialmente frente a sus pares a condición de usufructuar y aniquilar los cuerpos de las mujeres. La existencia de una expropiación de estos cuerpos, recorre así una multiplicidad de formas de maltrato psicológico y físico, siendo el acto feminicida su manifestación más irremediable entre las demás formas de expresión de actos disciplinantes -hacia la sociedad y hacia la víctima- el cual se revela con características culturales propias.

El feminicidio íntimo, particularmente tratado en este trabajo, podría ser comprendido de esta forma: como una acción de instrucción que marca los límites jerárquicos entre los sexos, de la manera en que cada realidad cultural lo configura. Las mujeres asesinadas por hombres, mueren de formas diferentes a las que mueren los hombres a manos de otros hombres. Los cuerpos de las mujeres son baleados y apuñalados repetidas veces, normalmente en la zona pectoral (donde se encuentra el corazón, que desde la idea del amor romántico pareciera no poder ser alcanzado de otra manera) Asimismo, aunque en los feminicidios íntimos aquí presentados no son la mayoría de los casos, en algunos de ellos existe asociada violencia sexual.

De esta manera, se puede argüir la hipótesis sobre la cual el feminicidio como acción de instrucción sobre el cuerpo de la mujer, se expresaría a partir de la violencia simbólica y física: la primera, gestando las condiciones necesarias para que se desarrolle el crimen a partir de formas sutiles de dominación durante la relación de pareja; y la segunda, desde una extracción fugaz, pero a la vez meditada, que permite al victimario la expropiación para si mismo, del cuerpo de la mujer. Esta expropiación, se compondría entonces de tres elementos, a saber: un consumo personal para la auto-complacencia y prueba de la capacidad de su disciplinamiento, la legitimación de su rol viril frente a la sociedad, y la indefensión previa que ha logrado moldear en la víctima, la cual permite la desprotección e imprevisión de la misma frente al crimen.

Las manifestaciones de crueldad que se desprenden de los feminicidios íntimos, serían así expresiones de la violencia con la que se impone disciplinamiento sobre la víctima,

a la manera de una demarcación de territorio o propiedad, al mismo tiempo que pretende ser exposición del ajusticiamiento que desde el sistema hegemónico patriarcal, es prerrogativa y responsabilidad de la masculinidad. El feminicidio íntimo no correspondería entonces al accionar de sujetos con patologías psicológicas determinadas, ni motivados por la efervescencia de sus pasiones; sino socializados en una cultura violenta, dentro de la cual buscan posicionarse de manera violenta. Se observaría así, que el feminicidio íntimo expresaría por medio de la muerte, la intolerancia respecto de las acciones de las mujeres, que éstas ejecutaron por fuera de la lógica patriarcal.

En adición a esto, en las relaciones íntimas dentro de las cuales han acontecido feminicidios, sería posible encontrar situaciones previas de violencia física demostrable, pero asimismo, en ausencia de un historial de maltratos, existirían evidencias de violencia simbólica, las cuales no fueron consideradas a tiempo como tales. Los noviazgos de características violentas, por ejemplo, poseen este tipo de violencia simbólica, aunque no todos desenlacen en un feminicidio. De igual forma, no todos los hombres socializados dentro de una estructura patriarcal y machista son violentos, pero se ha pretendido dar cuenta hasta acá, que toda estructura patriarcal y toda forma de machismo, alimenta de formas diferentes la violencia contra la mujer.

Por otro lado, desde mi aproximación al campo, he podido vislumbrar al respecto, que la experiencia del feminicidio íntimo transforma el posicionamiento de la familia afectada, no solo desde el punto de vista estructural y material (dado que la ausencia de la víctima modifica las relaciones entre los demás miembros de la familia, y el seguimiento de la causa origina muchas veces pérdidas económicas y gastos que no todas las familias pueden afrontar) sino también desde el punto de vista social, es decir, desde el estigma con el que dicha familia convive.

Asimismo, desde el discurso judicial, la falta de análisis de los hechos desde una perspectiva de género evidenciada en estos discursos, da cuenta del tratamiento incompleto del crimen por parte de la Justicia, dirigido desde un razonamiento claramente sexista, en desmedro del sexo femenino. De esta manera, no se contemplan por ejemplo las presiones psicológicas padecidas por la víctima y ejecutadas por el victimario durante el transcurso de la relación entre ambos, ni la inexperiencia de la víctima para poder decidir y sobrellevar situaciones de tensión al interior de dicha relación con características violentas, así como tampoco se reconocen las diferencias morfológicas obvias -tales como tamaño y fuerza- entre víctima y victimario, que aventajan al segundo sobre la primera, mas aún cuando dichas ventajas físicas se maximizan por la acción de la cólera.

Hernán le provocó a Virginia varios golpes, 113 puñaladas y dos heridas letales en un máximo de diez minutos, después de haber mantenido relaciones sexuales con ella, engañándola de esta manera mediante la indefensión posibilitada por la confianza de Virginia en su pareja. Aprovechó así, la desprotección de ésta en cuanto a su falta de reflexión respecto de los signos violentos de la relación, la credulidad de Virginia en la palabra de Hernán, y asimismo el desconocimiento de ésta sobre las posibles acciones y reacciones de su novio.

Sin embargo, la problemática de la violencia contra la mujer, y concretamente del feminicidio íntimo, no requiere solo de una mirada que considere a la mujer como posible víctima vulnerable, ni del cambio en las terminologías usadas, sino que también necesita atender a la existencia de un conflicto social y cultural que debe ser eliminado. Esto es, la capacidad de ciertos hombres para violentar.

Al respecto, el uso del concepto de *empoderamiento* -y dado que el mismo varía según las distintas disciplinas que lo emplean, siendo utilizado como sinónimo de autonomía, desarrollo y/o identidad, entre otros- se aplica en este trabajo a la necesidad de acción. Dicha acción, se propone como medio para lograr que las mujeres se conviertan en agentes activos en la modificación de las situaciones concretas -y particulares de cada contexto social- que las disminuyen como sujetos de derecho.

Como explica León (2001) desde el movimiento feminista, los años '60 fueron el escenario del discurso radical que apoyó entre otros, los derechos civiles de la población afroamericana en los Estados Unidos, utilizando como estrategia de reivindicación, el enaltecimiento del llamado *Poder Negro*. En la década siguiente, el feminismo retomó y desarrolló este concepto de poder, vinculándolo a la lucha contra los mecanismos productores de desigualdad social entre hombres y mujeres.

Siguiendo a esta autora, se reconoce aquí que el empoderamiento es un proceso diferente para cada individuo o grupo, atendiendo a su historia personal y grado de subordinación en lo familiar, comunitario, nacional, regional y global.

Así, para que la violencia de género deje de ser el marco en el que la dominación masculina es impunemente posible, el empoderamiento debe por un lado, modificar la visión social tradicional respecto de las víctimas, dado que la re-victimización (la culpabilización social que cae normalmente sobre la propia víctima) es parte de dicha visión. La solución no está en ropa menos provocativa para evitar las violaciones, ni en la limitación de las relaciones sociales para evitar los celos, ni mucho menos en la pérdida de libertad y decisión sobre el propio cuerpo para evitar su disciplinamiento por parte de otros. Las mujeres deben ser socializadas como sujetos que desean, y ponderadas asimismo como sujetos de derecho. Deben brindárseles las herramientas

que les permitan defenderse y combatir al mismo tiempo, el maltrato naturalizado que emerge del sistema de dominio hegemónico.

Por otro lado, este empoderamiento necesita ser reforzado por la acción de leyes y políticas eficaces que garanticen desde el Estado la protección eficaz de las mujeres y el acceso a la atención y a la Justicia, sin diferencias para las distintas regiones del país; así como también la prevención, desde una educación orientada a formar una conciencia de tolerancia y respeto entre los sexos, que posibilite una socialización equitativa para hombres y mujeres.

El empoderamiento propuesto en este sentido, es una acción desde y para las mujeres, y debe desafiar ante todo, la ideología patriarcal.

Sin reconocer la urgente necesidad de este empoderamiento social, la continua degradación de la integridad de las mujeres violentadas psicológica y/o físicamente, mina a la sociedad toda de fragilidad, creando sujetos inconscientes de su poder democrático, escépticos respecto de la seguridad social y la justicia, y realimentando de esta manera a una sociedad y a una cultura cada vez mas violenta.

Aún después de tantos esfuerzos realizados por quienes intentaron e intentan volver socialmente visible la problemática del feminicidio, el desinterés del Estado por dar curso a posibles estrategias de prevención se evidencia por ejemplo en la inexistencia de registros adecuados sobre las muertes -cuantitativa y cualitativamente- los cuales pueden permitir la construcción de proyectos para afrontar la violencia contra la mujer, desde un tratamiento no sexista y una apropiada perspectiva de género. Esta perspectiva, debe ser una guía para la acción social que ayude a garantizar los derechos humanos de todas las mujeres.

Así, desde este sentido de empoderamiento propuesto, la disociación entre las esferas privadas y públicas dejaría de tener valor a la hora de considerar la problemática de la violencia de género, reconociéndola entonces como problema social y permitiendo a las mujeres que puedan convertirse en sujetos activos en la liberación de este sometimiento culturalmente construido, y en el ejercicio de su independencia.

Identificar el feminicidio íntimo como problema social, significa aceptar la necesidad de modificar las bases de un sistema de dominio en el que la mujer es un bien de uso e intercambio, y en el que como capital circulante acepta su estatus, se desgasta, sufre y soporta, hasta las consecuencias finales. Solo mediante el constante ataque a esta estructura de dominio patriarcal y a sus métodos de legitimación, será posible la liberación de sus actores, y el cambio simbólico indispensable para evitar la cotidiana reproducción de sus maltratos y vejaciones.

Dice la escritora Virginia Woolf: *"No son las catástrofes, los asesinatos, las muertes, las enfermedades las que nos envejecen y nos matan; es la manera como los demás miran y ríen y suben las escalinatas del bus"*⁷²

⁷² En: *"El cuarto de Jacobo"* (1922)

BIBLIOGRAFIA

- Barcaglione, Gabriela [et al] *"Femicidios e Impunidad"*. Buenos Aires: CECyM (2005)
- Barrig, Maruja. *"Del Feminismo al género: un largo camino"*. En: *"Los Discursos sobre la Mujer Andina desde los operadores de proyectos de Desarrollo Rural"*, tesis de Magister en Política Social con Mención en Gestión de Proyectos Sociales. UNMSM. Escuela de Post Grado. Facultad de Ciencias Sociales. Lima (2004)
- Bourdieu, Pierre. *"Espíritus de estado. Génesis y estructura del campo burocrático"*. En: *"Actes de la Recherche de Sciences Sociales"*. N° 96-97, marzo (1993)
- Bourdieu, Pierre. *"La miseria del mundo"*. Fondo de Cultura Económica (1999)
- Bourdieu, Pierre. *"La dominación masculina"* (1993)
- Caputi, Jane. *"Age of Sex Crime"*. Hardcover (1987)
- Caputi, Jane. *"The Sexual Politics of Murder"* Gender and Society, Volúmen 3, N° 4, Diciembre, pp. 437-456 (1989)
- Carcedo, Ana. Reportaje realizado a Diana Russell por Organización de Mujeres Salvadoreñas por la paz" (2006) En: <http://www.lanacion.cl>
- Chiola Viviana. *"Violencia: una Conducta Aprendida. Violencia Intrafamiliar"*. En: Revista Mora N° 8, diciembre (2002)
- Douglas, Mary. *"Sobre la naturaleza de las cosas"*. Anagrama (1975)
- Ferri, Enrico. *"Principios de derecho criminal"*. Cap. III *"La clasificación antropológica de los delincuentes"*. (Traducción: José Arturo Rodríguez Muñoz) Madrid, Reus (1933)
- Michel Foucault. *"Vigilar y Castigar"*. Siglo XXI Editores (2004)
- Frazer, Elizabeth y Deborah Cameron. *"The Lust to Kill: a feminist investigation of sexual murder"*. Cambridge: Polity Press (1987)
- Freud, Sigmund. *"Los que delinquen por culpa"* En: Tomo XIV de *"Obras completas"*. (1979)
- Frigon, Sylvie. *"Mujeres, herejía y control social: desde la caza de brujas a las comadronas y otras mujeres"*. En: Travesías 9. Mujer, cuerpo y encierro. Documentos del CECyM, pp. 90 (2000)
- Gayle, Rubin. *"El Tráfico de Mujeres: notas sobre la economía política del sexo"*. (1975)
- Grosman, Cecilia y Silvia, Mesterman. *"La violencia en la familia. La relación de pareja"*, Buenos Aires: Editorial Universidad (1992)

- Jimeno Santoyo, Miriam. *"Crimen pasional: Contribución a una antropología de las emociones"* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia (2004)
- Lamas, Marta. *"Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género"*. En: *"El género: la construcción cultural de la diferencia sexual"*. Editorial PUEG. México (1996)
- León, Magdalena. *"El empoderamiento de las mujeres: encuentro del primer y tercer mundos en los estudios de género"* En: La Ventana, N° 13 (2001)
- Monárrez Fragoso, Julia. *"Fortaleciendo el entendimiento del femicidio/feminicidio"*. Meeting organized by PATH, World Health Organization and Medical Research Council of South Africa, Washington: abril 14-16 de 2008. En: <http://www.igwg.org/Search.aspx?query=fragoso>
- Nahoum-Grappe, Véronique. *"Las violaciones, un arma de guerra"*. (2006)
- Osborne, Raquel. *"De la violencia (de género) a las cifras de la violencia: una cuestión política"*. EMPIRA N° 15, enero-junio (2008)
- Osborne, Raquel. *"Apuntes sobre la violencia de género"* Ediciones Bellaterra (2009)
- Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Mujeres. Segunda Conferencia de Estados Parte, 18 de julio de 2008. Informe Hemisferico. En: *"Mujer. Contra la violencia, por los derechos humanos"*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Presidencia de la Nación (2008)
- Pola, María Jesús. [et al] *"Feminicidio en la República Dominicana: Un estudio de los casos ocurridos en los distritos de Santo Domingo y Santiago en el período enero-diciembre del 2001"*. Santo Domingo: Asociación PROFAMILIA (2001) En: <http://www.isis.cl>
- Rosaldo, Mitchel. *"Mujer, cultura y sociedad: Una visión teórica"* (1974) En: Harris, Olivia y Kate Young (Compiladoras) *"Antropología y feminismo"*. Editorial Anagrama, Barcelona, pp. 153-181 (1979)
- Russell, Diana y Roberta A. Harnes. *"Femicide in Global Perspective"*. Athene Series (2001)
- Sanpedro, Pilar. *"El mito del amor y sus consecuencias en los vínculos de pareja"*. Página Abierta (2004)
- Sanz, Susana. *"La mujer y la violencia en la Republica Argentina. Convenciones Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Desafíos"*. Consejo Nacional de la Mujer. Buenos Aires (2001) En: *"Mujer. Contra la violencia, por los derechos humanos"*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Presidencia de la Nación (2008)

- Segato, Rita. *"Feminicidio y Patriarcado"*. Revista Mora N° 12. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires (2006)
- Segato, Rita. *"Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez"*. Serie Antropología N° 362 (2004)
- Segato, Rita. *"Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los derechos universales"*. Serie Antropología (2004)
- Segato, Rita. *"Las Estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos"*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes (2003)
- Segura Graiño, Cristina. *"Historia de la violencia contra las mujeres"* Prólogo (2008)
- Stolke, Verena. *"La mujer es puro cuento"*. Estudios Feministas, Volumen 12, N° 2, mayo-agosto (2004)
- Valcárcel, Amelia. *"La memoria colectiva y los retos del feminismo"*. En: *"Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI"*. Instituto Andaluz de la mujer, Sevilla (2000)
- Vargas, Virginia. *"Violencia contra las mujeres y estrategias democráticas en América Latina"*. Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán" En: <http://www.flora.org.pe/ensayos.htm> (2007)